

Informe especial de revisiones a centros de asistencia social, hospitales y reclusorios en el contexto de la pandemia Covid-19

17 de abril 2020

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO

Abril de 2020

INFORME ESPECIAL DE REVISIONES A CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL, HOSPITALES Y RECLUSORIOS EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA COVID-19

17 de abril 2020

1. Introducción

Como es del conocimiento público, en estos momentos toda la humanidad enfrenta una emergencia de salud pública de preocupación internacional sin precedentes, ocasionada por la pandemia del virus conocido como Covid-19, ante la cual los Estados nación han de adoptar una gran cantidad de medidas y acciones coherentes con el pleno respeto a los derechos humanos.

El 10 de abril de 2020, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos emitió la resolución n° 1/2020, en la que señaló que en las Américas, la pandemia puede afectar gravemente la vigencia de los derechos humanos de toda la población, afectación que recrudece su impacto en países donde la brecha de desigualdad es más fuerte, como es el caso del continente americano, donde la pobreza generalizada, pero sobre todo la pobreza extrema, constituye sin lugar a dudas un problema para todos los países latinoamericanos, y el Estado mexicano no es la excepción.

Ante esta situación, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), tiene el firme afán de cumplir sus obligaciones y mandatos constitucionales, como lo es la defensa de derechos humanos de todas las personas, con mucho mayor énfasis de aquellas que viven en especial situación de vulnerabilidad, ya sea por sus características físicas, psíquicas, históricas, económicas, sociales o culturales, para evitar que sean más proclives a la transgresión de sus derechos.

En respuesta a lo anterior, los días 2 y 3 de abril de 2020, en cumplimiento de las atribuciones de este organismo, contenidas en el artículo 7º, fracción XXIII, de la Ley de la CEDHJ, se llevó a cabo un monitoreo de revisiones desde el enfoque de respeto a los derechos humanos en el contexto de la pandemia del Covid-19, en hospitales, centros de asistencia social, reclusorios y espacios que concentran poblaciones vulnerables, en diferentes puntos del estado de Jalisco. Este monitoreo se realizó como una respuesta inmediata por parte de personal especializado de la Comisión, que en todo momento cumplió con las medidas específicas para salvaguardar su salud y la de las personas con quienes se interactuó.

Con base en el resultado de las visitas y entrevistas realizadas, con el propósito de verificar la observancia y respeto de sus derechos humanos en el contexto de la pandemia, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte, así como de las garantías para su protección y en leyes federales y locales, de conformidad el artículo 7, fracción XXVI, de la Ley de la CEDHJ, se emite el siguiente informe especial.

2. Metodología

Se diseñó un instrumento de recolección de información para identificar de manera general las condiciones de instituciones de salud, centros de asistencia social y otros espacios que concentran poblaciones vulnerables. Un equipo técnico especializado de la CEDHJ se condujo a los puntos de referencia, y en todo momento se siguieron las medidas de prevención y protección ante el Covid-19.

La información se obtuvo a partir de la técnica de la observación no participante y de una breve entrevista estructurada; se diseñó un formulario de captura para hacer más operativos los datos obtenidos. Posteriormente se sistematizó y analizó la información, tanto de corte cualitativo como cuantitativo. Como parte de las revisiones también se elaboraron actas circunstanciales y documentación fotográfica.

El levantamiento se llevó a cabo durante los días 2 y 3 de abril; en el segundo día, sólo se recogió información de instituciones de salud fuera de la zona metropolitana de Guadalajara (ZMG). Los resultados se exponen en función del día de la elaboración.

3. Reporte

3.1 Relevancia de las revisiones

Es necesario realizar las inspecciones en este momento en el que los gobiernos de todo el mundo están tomando decisiones contundentes que implican medidas que afectan la calidad de vida de las personas, su acceso y goce de los derechos humanos. Particularmente con las poblaciones históricamente vulneradas pueden potenciarse las afectaciones de la pandemia en la salud, seguridad y supervivencia.

3.2 Puntos de revisión

En la siguiente tabla se exponen los tipos de puntos de revisión y la cantidad de ellos visitados.

Tipos de puntos de revisión	Número de puntos visitados	
• Albergue para personas adultas mayores	14	
• Albergue infantil	12	
• Cárcel o reclusorio	9	
• Albergues para personas en situación de calle	3	
• Albergue para migrantes	3	
• Casa del estudiante	2	
• Centros administrativos (Ciudad Niñez, Centro de Justicia para Mujeres)	2	
• Migrantes en situación de calle	2	
• Centro de desarrollo para jóvenes	1	
• Instituciones de salud	2 de abril 2020	3 de abril 2020
	8	46

Alcance geográfico

El jueves 2 de abril de 2020 las inspecciones se llevaron a cabo en 19 municipios del estado de Jalisco.

2	Ameca	1	Jocotepec	3	Yahualica
1	Atotonilco el Alto	2	Lagos de Moreno	3	Zapopan
4	Autlán de Navarro	1	Mascota	2	Zapotlán el Grande
1	Ayotlán	3	Ocotlán		
3	Chapala	5	Puerto Vallarta		
1	Cihuatlán	4	Tamazula de Gordiano		
7	Colotlán	2	Tepatitlán de Morelos		
8	Guadalajara	2	Tequila		

El 3 de abril de 2020, las inspecciones se llevaron a cabo en 27 municipios del estado de Jalisco.

2	Ameca	1	El Limón	9	Puerto Vallarta
1	Atotonilco el Alto	1	Jamay	1	Tala
1	Autlán de Navarro	1	La Barca	2	Tamazula de Gordiano
1	Ayotlán	1	Lagos de Moreno	1	Tenamaxtlán
4	Bolaños	1	Magdalena	1	Tepatitlán de Morelos
4	Chapala	1	Mascota	1	Tototlán
1	Cihuatlán	1	Mezquitic	1	Tuxcacuesco
1	Degollado	2	Ocotlán	1	Unión de Tula
1	Ejutla	3	Poncitlán		
1	El Grullo				

Se presenta el listado de sitios que se visitaron, divididos de acuerdo a su población de atención y día.

Jueves 2 de abril de 2020					
Albergues para migrantes	Albergues para personas en situación de calle	Albergues infantiles	Albergues para personas adultas mayores	Cárcel o reclusorio	Institución de salud

Albergue Arroyo Hondo	Albergue del Hospital Regional "Posada AME"	Albergue Vida Nueva	Asilo de ancianos de Ayotlán, AC	CEINJURE	Hospital Civil Fray Antonio Alcalde
Albergue Ex Hacienda	Casa Hogar para personas en situación de calle/ DIF Jalisco	Casa Hogar "Señor Grande de Ameca"	Asilo San Juan Diego AC	CEINJURE Altos Sur	Hospital Comunitario Jocotepec
Albergue Soyatlán		Casa Hogar 100 Corazones	Asilo San Vicente de Atotonilco el Alto, AC	CEINJURE, Sede; Zapotlán el Grande, Jalisco. Centro Integral de Justicia Regional AN	Hospital de primer contacto, Colotlán
		Casa Hogar Cabañas	Asilo San Vicente de Mascota	Centro Integral de Justicia Regional Chapala	Hospital General de Occidente, Zoquipan
		Casa Hogar La Ola de Jalisco, AC	Centro de Atención Integral del Adulto Mayor (CAIAM)	Comisaría Municipal de Seguridad Pública	IMSS Autlán General
		Casa Hogar Máximo, Cornejo Quiroz, AC	Casa de descanso para ancianos desamparados, AC	Comisaría de la Policía de Guadalajara	Centro de Salud Chapala
		Casa Hogar San Isidro	Casa Hogar Demetrio Mora, asilo de ancianos	Cárcel o reclusorio	Centro de Salud Tequila
		Hogar de Amor y Protección al Niño, AC	Centro de convivencia y alimentaciones para adultos mayores y grupos vulnerables		
		Pequeñas Alitas de Ángel, AC	Estancia para el adulto mayor		
		Refugio de Nuestra Señora de la Caridad	Hogar de ancianos Señor de la Misericordia		
		Refugio Infantil Santa Esperanza, AC	Hogares de Ancianos, AC, Residencia San José Refugio "El Salvador"		

Además, se hizo una caminata exploratoria en diferentes zonas de los municipios de Guadalajara y Zapopan, las cuales se reconocen como puntos de presencia de personas en situación de calle, con el fin de obtener información de las condiciones en las que se encuentran.

Viernes 2 de abril de 2020

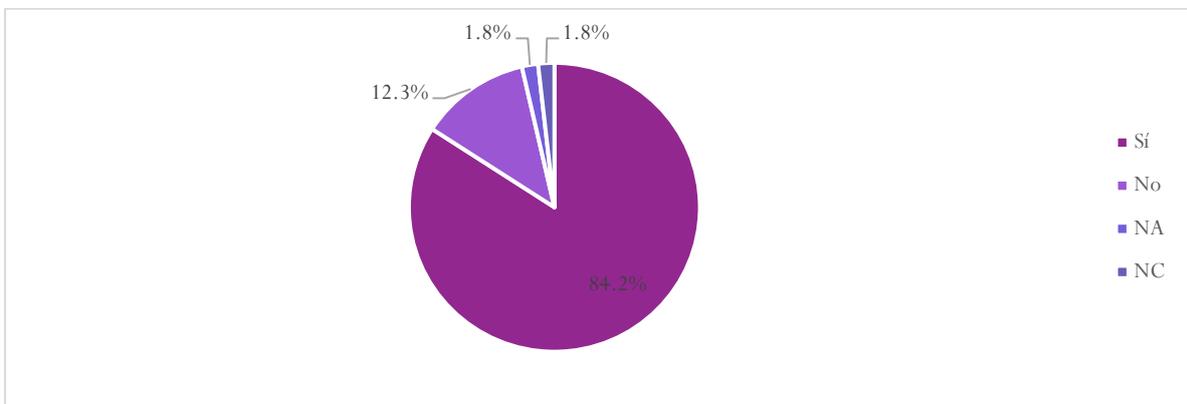
Instituciones de salud
Centro de Salud, Ajijic
Centro de Salud Urbano de Ameca
Hospital Regional de Ameca
Hospital Comunitario de Atotonilco
Centro de Salud Autlán
Centro de Salud Ayotlán
Casas y Centros de Salud, Bolaños
Institución de Salud, Cihuatlán
Centro de Salud Rural, Degollado
Institución de Salud, Ejutla
Institución de Salud, El Grullo
Institución de Salud, El Limón
Centro de Salud, Jamay
Institución de Salud, La Barca
Hospital Regional, Lagos de Moreno
Hospital Regional Valles, Magdalena
Hospital de Primer Contacto, Mascota
Centro de Salud, Ocota de la Sierra
Centro de Salud Urbano, Ocotlán
Hospital Materno Infantil, Ocotlán
Institución de Salud, Poncitlán
Centro de Salud, Mezcala
Centro de Salud, Poncitlán
Centro de Salud, Las Juntas, Puerto Vallarta
Centro de Salud, Las Palmas, Puerto Vallarta
Centro de Salud, Ixtapa II, Puerto Vallarta
Hospital Regional, Puerto Vallarta
Centro de Salud Dr. Rafael Cuevas Zepeda, Puerto Vallarta
Centro de Salud Dr. Roberto Mendiola Orta, Puerto Vallarta
Centro de Salud, Ixtapa I
Centro de Salud, San Antonio Tlayacapan, Chapala
Centro de Salud, San Nicolás, Chapala
Centro de Salud Santa Cruz de la Soledad, Chapala
Unidad Especializada de Atención Obstétrica y Neonatal, Tala
Hospital Comunitario Tamazula
IMSS Clínica #15, Tamazula
Institución de Salud, Tenamaxtlán
Hospital Regional, Tepatitlán
Centro de Salud Tototlán
Institución de Salud, Tuxcacuesco
Centro de Salud, Unión de Tula
Centro de Atención Primaria en Adicción Nueva Vida

Resultados preliminares

En este apartado se presentan los resultados, y si bien se hace uso de la estadística para su análisis, debe señalarse que no tiene representatividad, ya que no es el objetivo de este informe. La estructura presenta la variable en cuestión y su resultado, además del día de elaboración.

2 de abril de 2020

1. Se cuenta con un plan de emergencia o plan específico de acción ante la pandemia de Covid-19

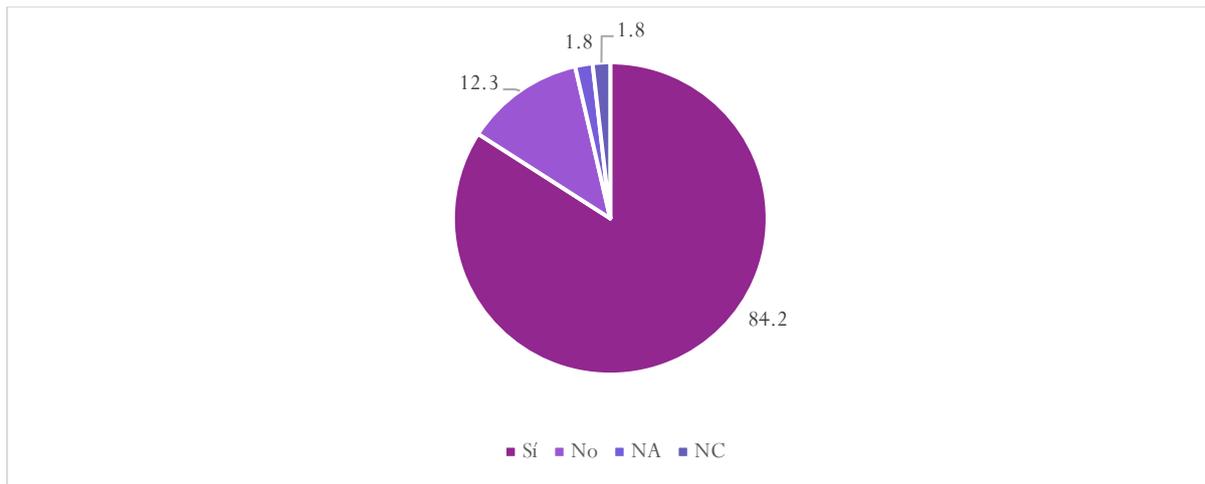


De 12.3% de sitios que no cuentan con un plan de emergencia, los principales son:

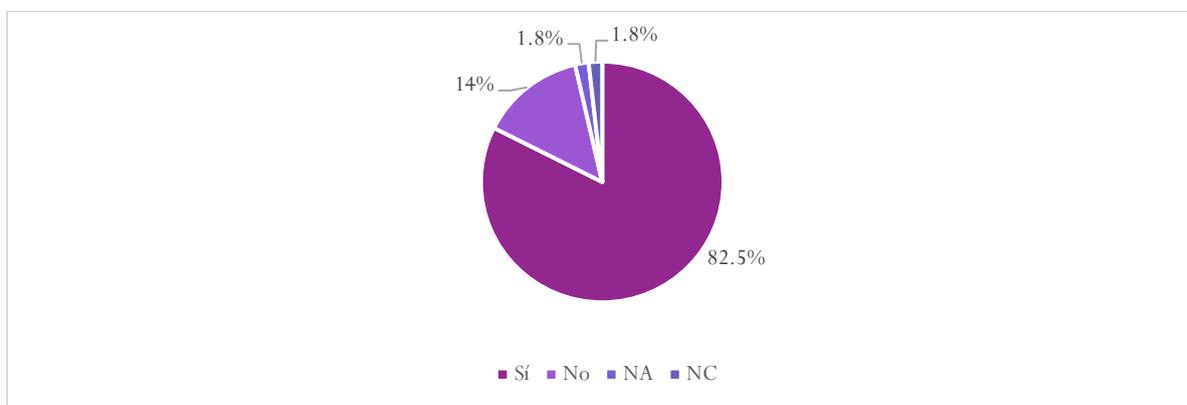
Tipo de punto de revisión	Nombre
Albergues para personas en situación de calle	Albergue del Hospital Regional "Posada AME" Casa Hogar para personas en situación de calle/ DIF Jalisco
Casa hogar infantiles	Casa Hogar San Isidro
Casa Estudiantil	Casa Estudiantil EICUN
Institución de salud	Centro de Salud Tequila

En todos los casos, personal de esta defensoría realizó las observaciones pertinentes y ya se encuentran en la ruta de concretar los planes correspondientes.

2. Hay revisión constante de la presencia de síntomas en las personas albergadas/reunidas



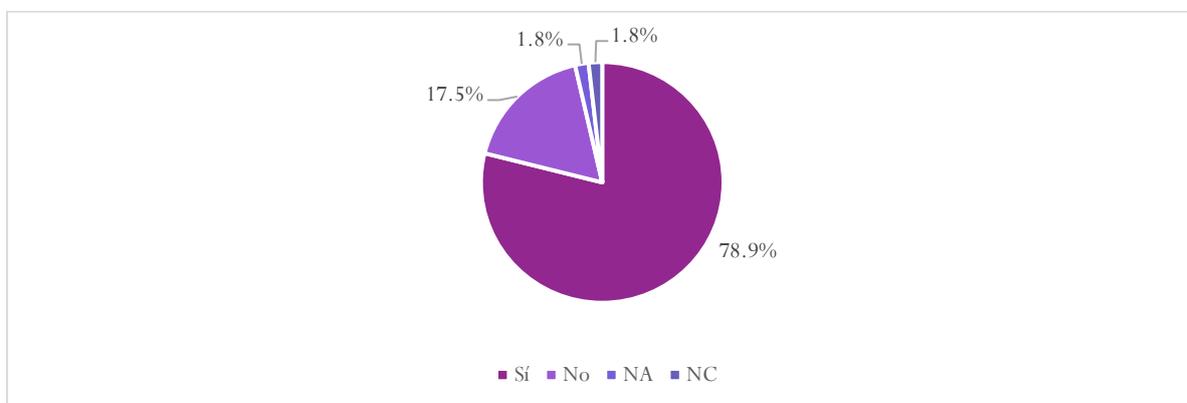
3. Se cuenta con insumos para la revisión del estado de salud (termómetro, estetoscopio)



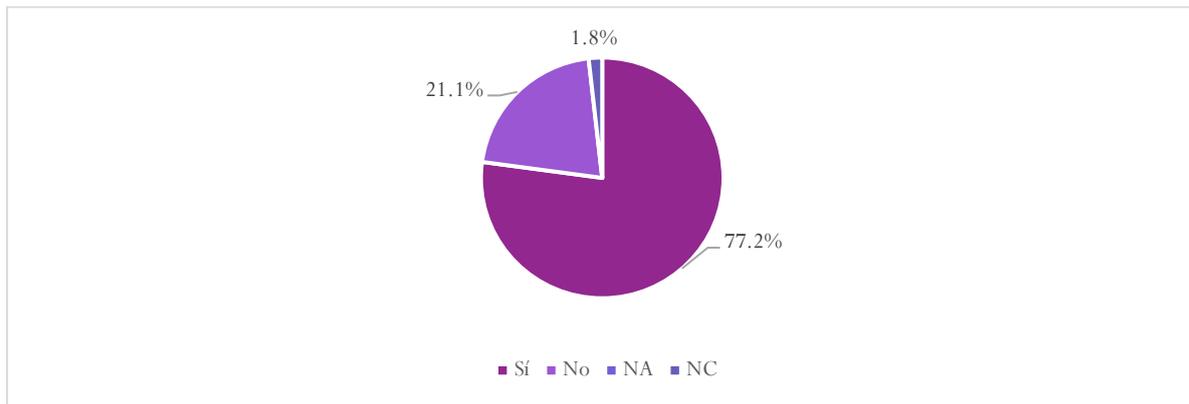
El 14% de los sitios no cuenta con insumos, principalmente con:

- Estetoscopio
- Lector de temperatura
- Termómetro

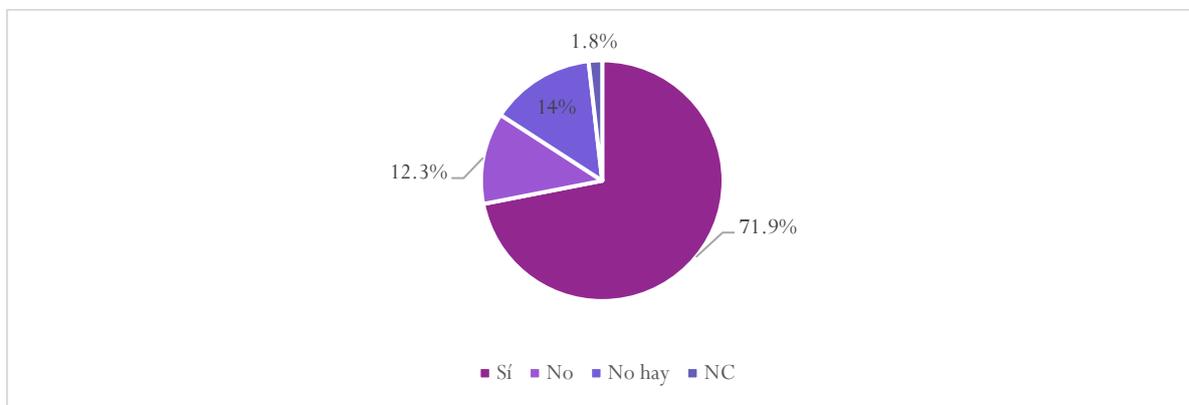
4. El personal responsable usa equipo de sanidad para la protección (guantes, cubrebocas)



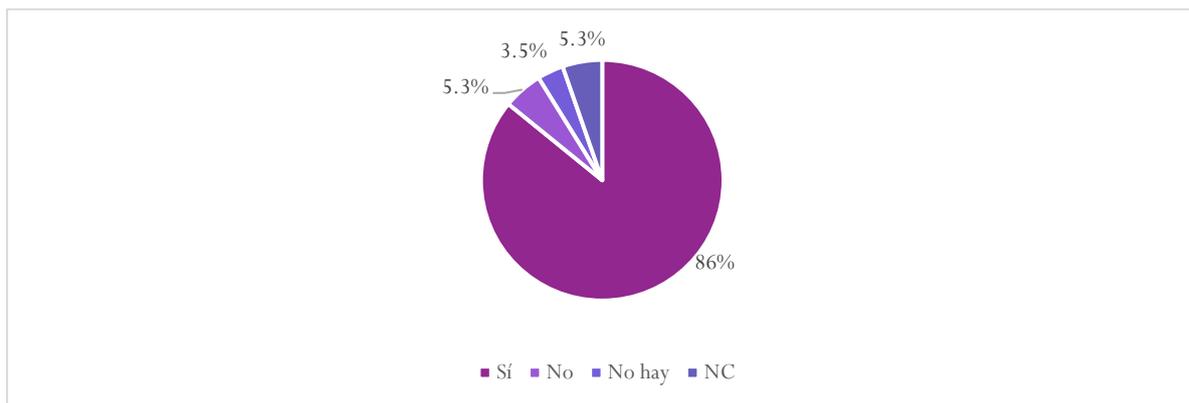
5. Las personas albergadas/reunidas mantienen sana distancia



6. La infraestructura de descanso (camas, literas, colchonetas) está dispuesta de modo que se respete la sana distancia

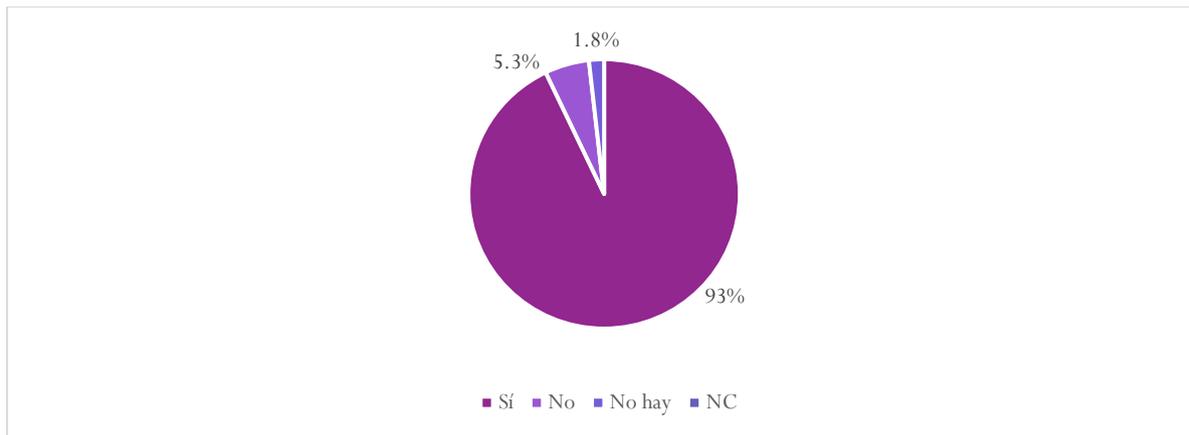


7. La infraestructura de comida (mesas, sillas, barras) está dispuesta de modo que se respete la sana distancia



8. Se cuenta con recursos de higiene (baños, duchas, lavamanos)

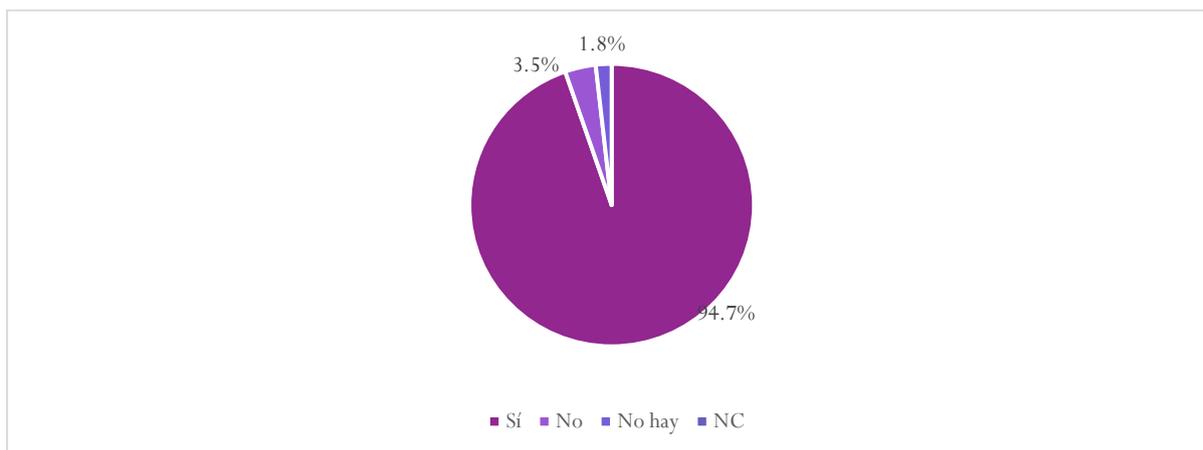




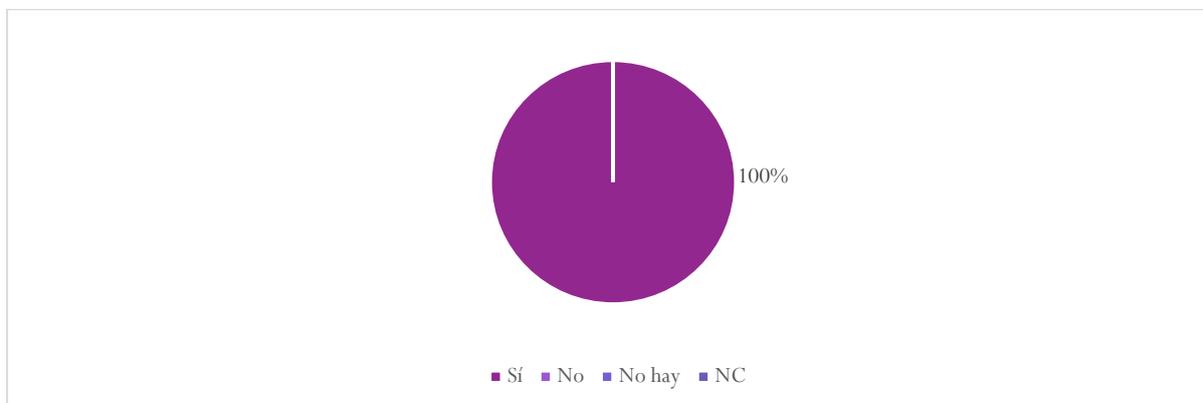
Los principales recursos de higiene que hacen falta son:

- No tienen regaderas, utilizan cubetas de agua para bañarse y limpiar baños
- Gel antibacterial y cubrebocas
- Algunos baños están en remodelación
- No tienen duchas

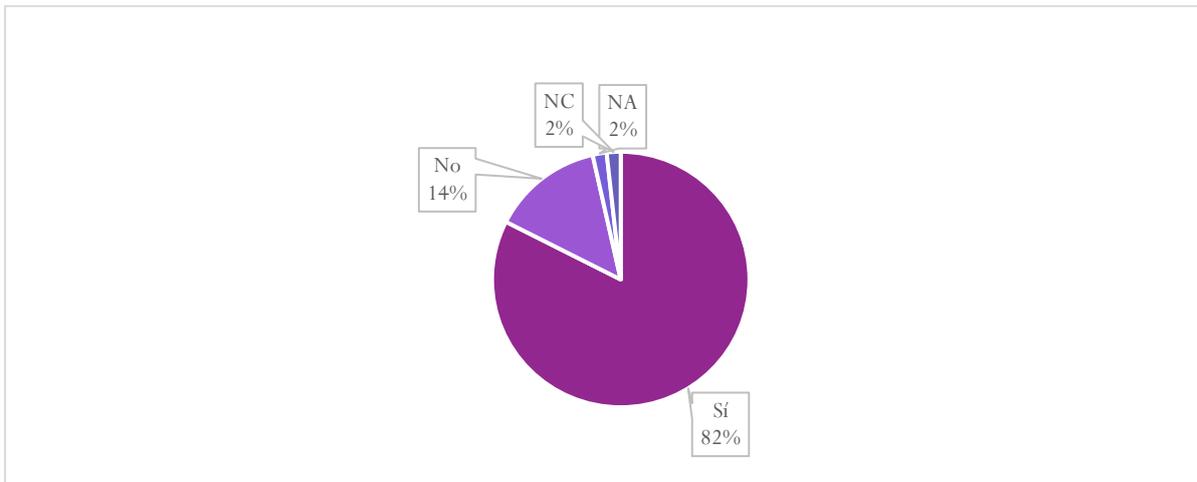
9. Se cuenta con recursos de higiene (papel higiénico, agua, jabón, gel antibacterial)



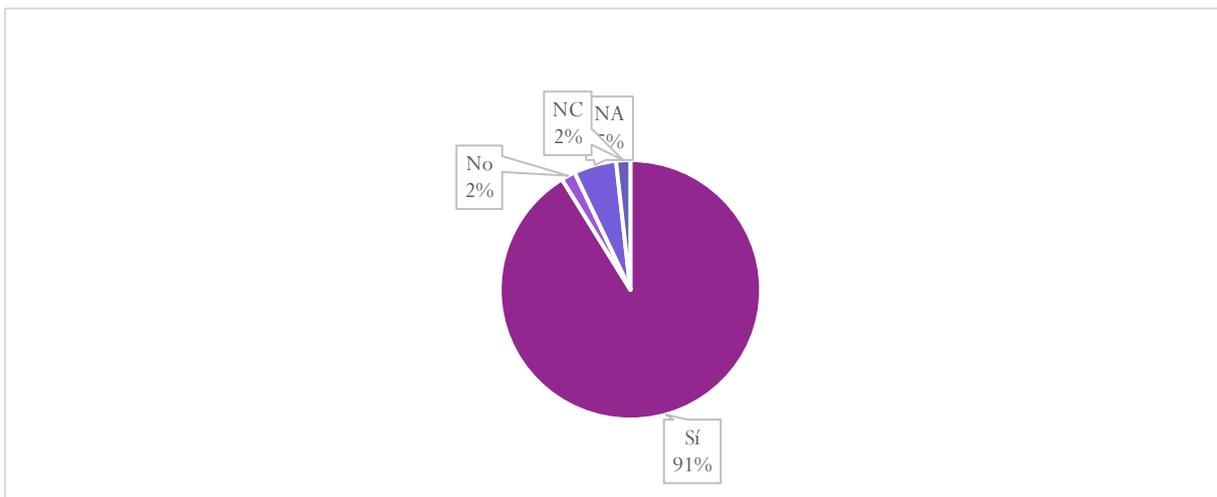
10. El personal responsable se lava las manos constantemente



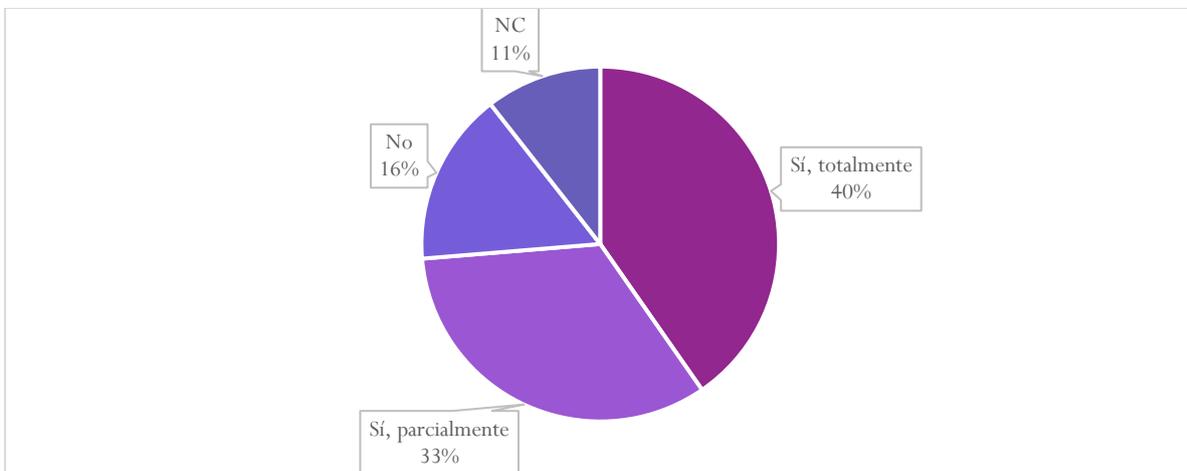
11. Se ha proporcionado por escrito información acerca de la pandemia y las medidas de seguridad a las personas albergadas



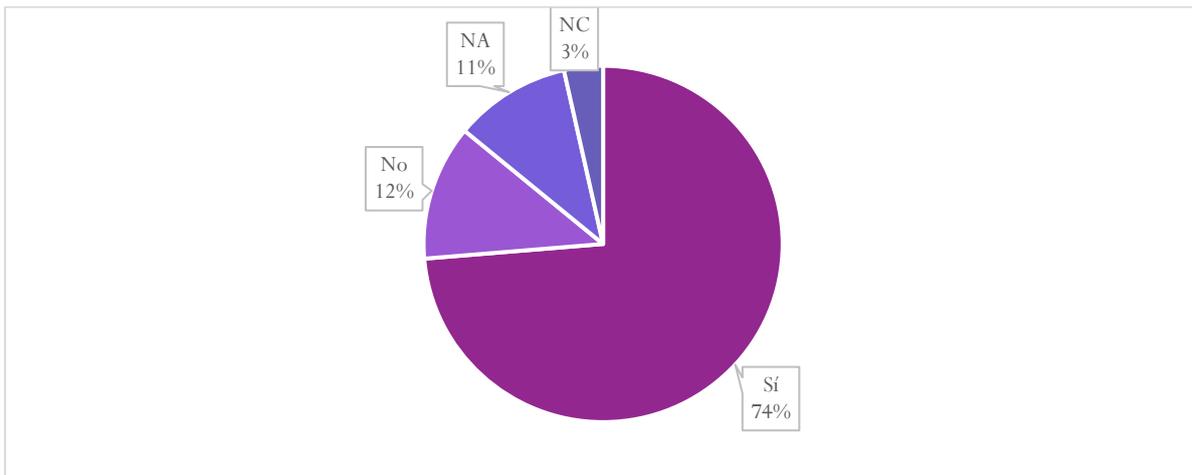
12. Las personas albergadas/reunidas se lavan las manos constantemente



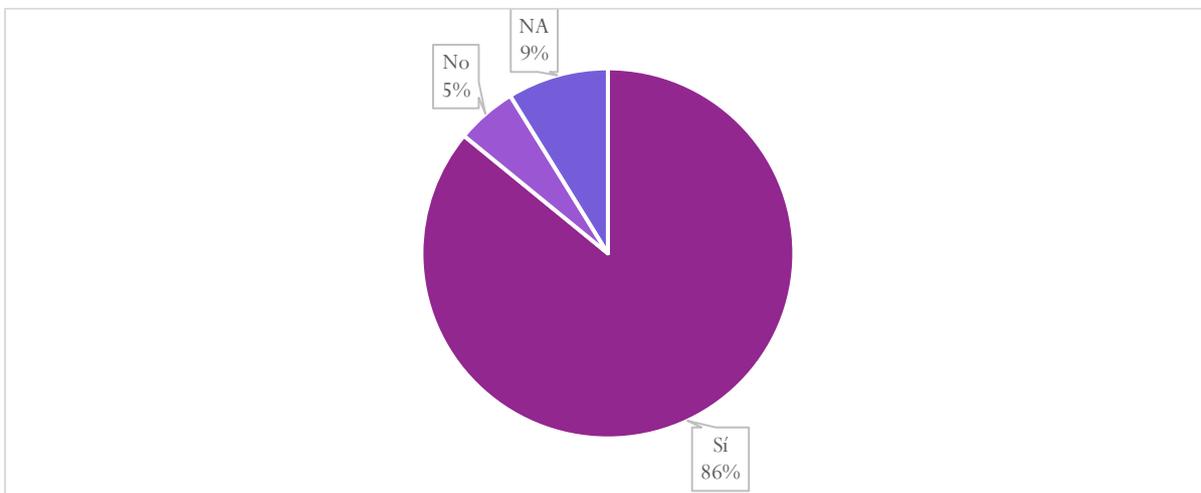
13. Las personas albergadas/reunidas están en aislamiento



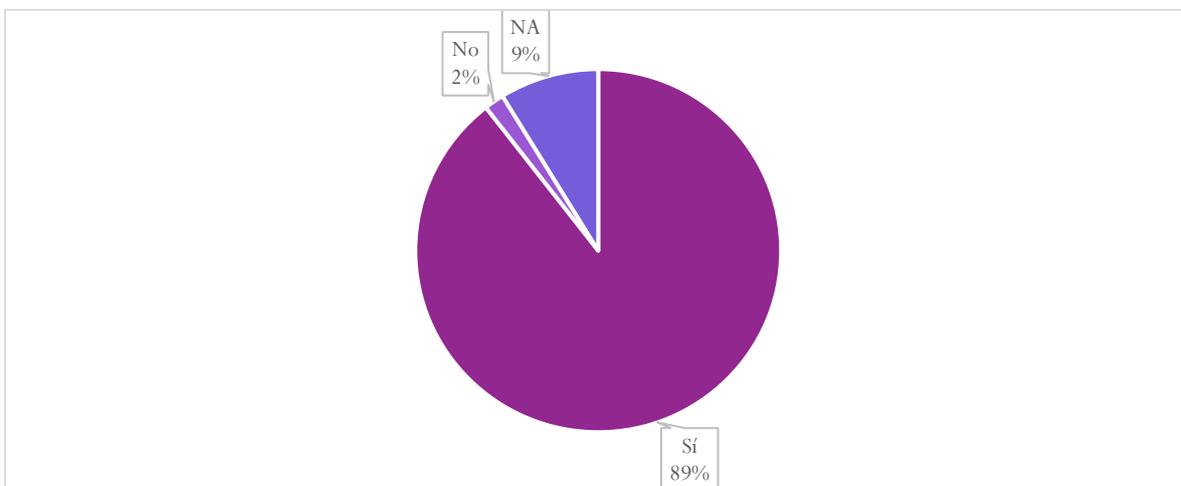
14. Se cuenta con filtros de sanidad para recibir a nuevas personas a albergar



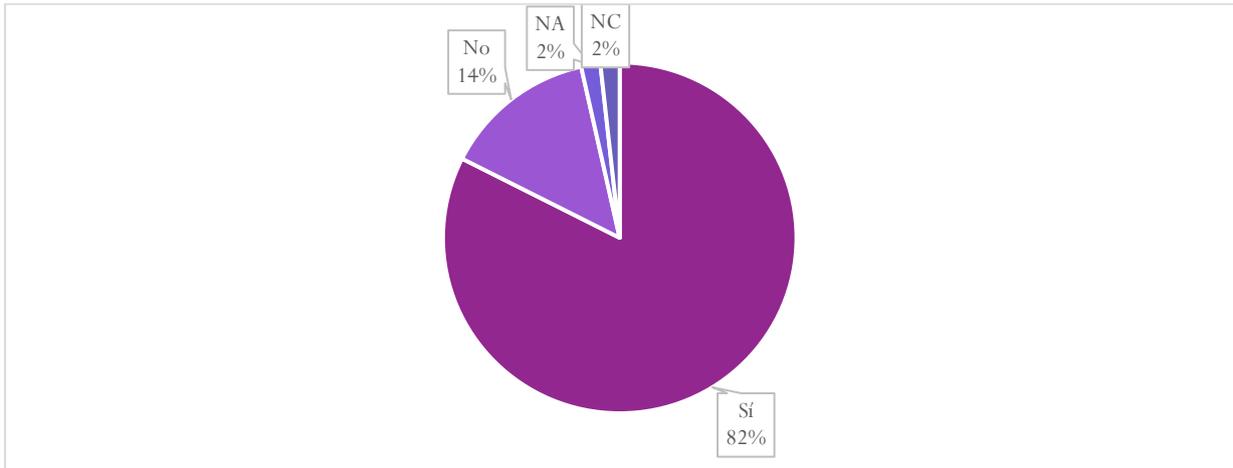
15. Se tiene suficiente abastecimiento de alimentos



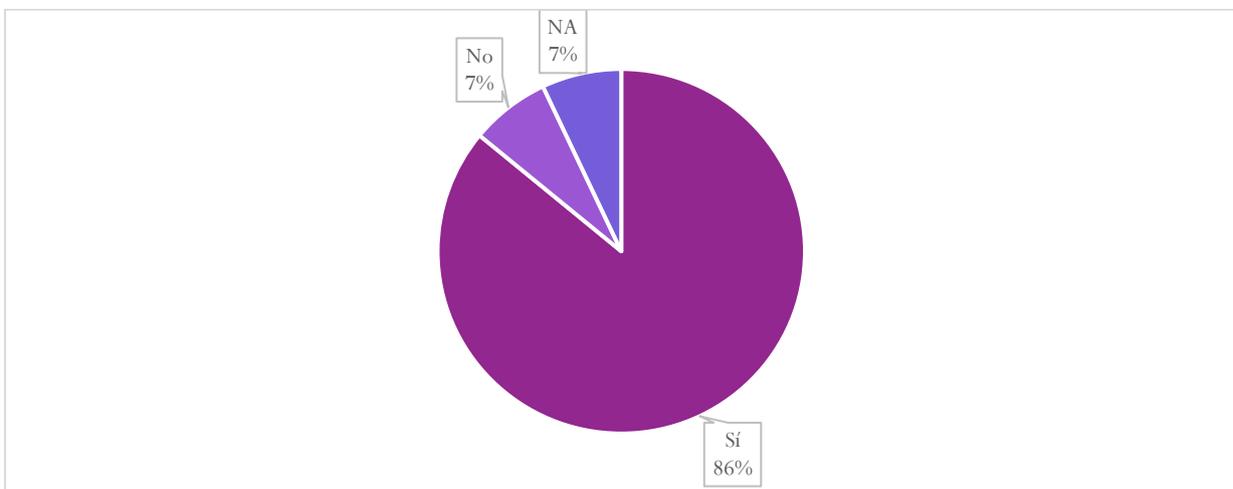
16. Los alimentos tienen un tratamiento sanitario



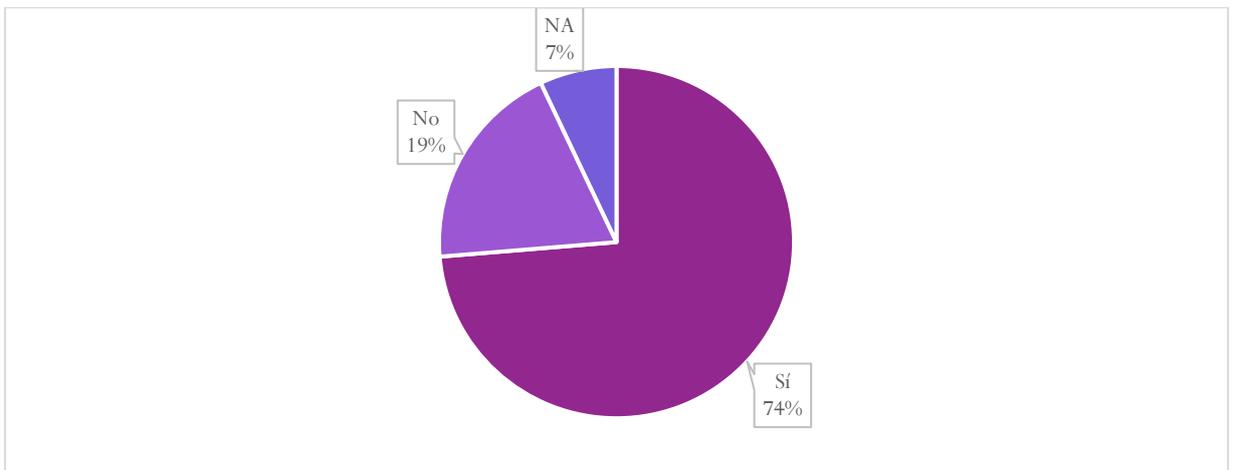
17. Se cuenta con profesional de la salud



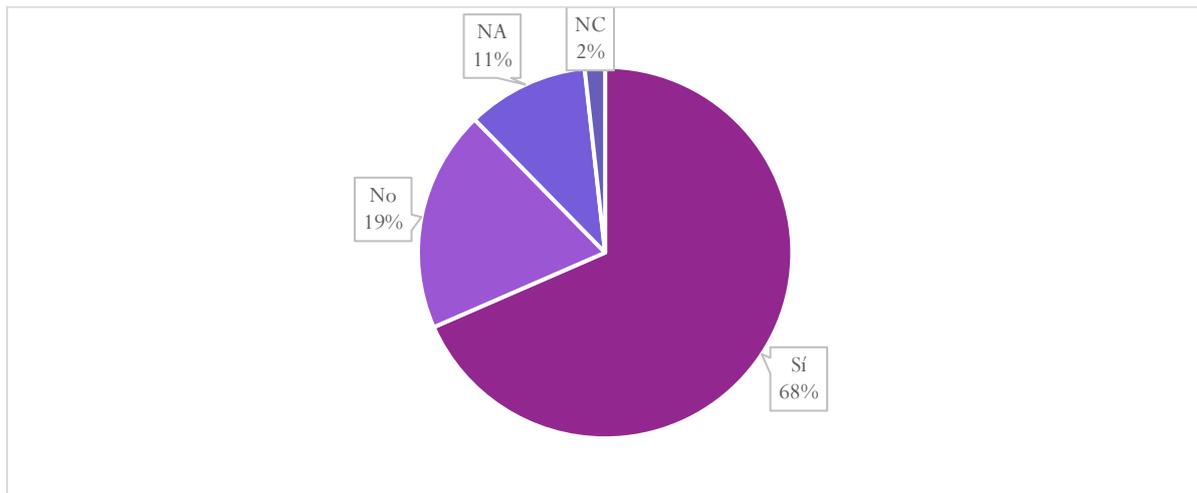
18. Se cuenta con un protocolo para dirigir a personas con síntomas a recibir la debida atención médica



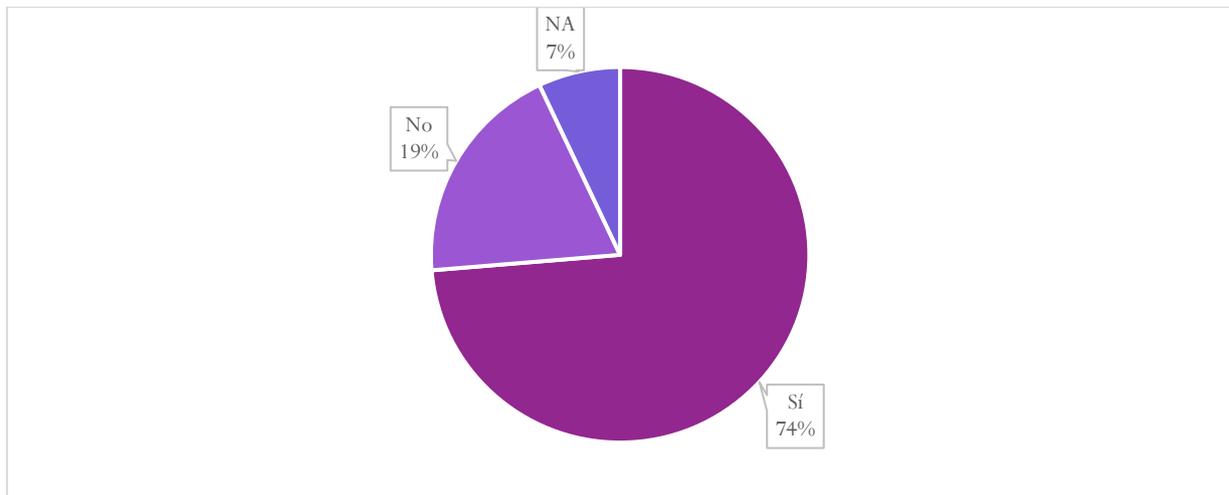
19. Se cuenta con un protocolo de aislamiento para personas con síntomas



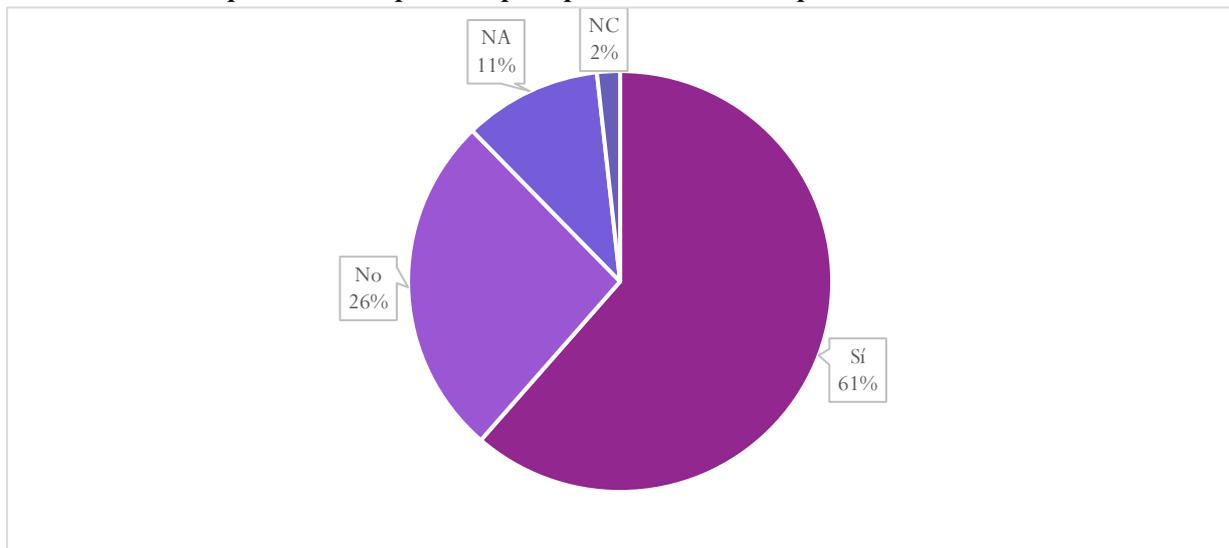
20. Se cuenta con protocolos especiales para la atención de grupos vulnerables



21. Se tiene población de grupos vulnerables



22. Se cuenta con protocolos especiales para personas con discapacidad



23. Casos de personas con síntomas y con diagnóstico positivo de Covid-19

El objetivo de obtener datos sobre la cantidad de personas con síntomas y con casos confirmados en los diferentes sitios no es para generar una numeralia de casos, sino para ofrecer un contexto de las medidas que cada instancia ha tomado y que abone a identificar las medidas que se deben generar.

Los datos sólo se refieren a las visitas del 2 de abril por personal de la CEDHJ, y no así de todas las dependencias a nivel estatal.

Albergue para personas adultas mayores	
Observaciones	<p>En este tipo de espacios hay dos perfiles de atención: las personas que se encuentran albergadas y las personas que laboran en el cuidado de los adultos mayores.</p> <p>Los adultos mayores en albergues son uno de los grupos de población más vulnerables, en tanto que las afectaciones del Covid-19 son más letales en personas de más de 60 años de edad, además de las posibles enfermedades que comprometan más su supervivencia.</p> <p>La mayor proporción de albergues son de asistencia social y sus recursos son limitados.</p>
Número de casos con síntomas	0
Número de casos con diagnóstico Covid-19	0

Albergue infantil	
Observaciones	<p>Al igual que los albergues de adultos mayores, se debe considerar al personal que labora realizando diferentes roles, desde personal administrativo, de limpieza, cuidado, apoyo psicológico y de trabajo social. Por otro lado, a la diversidad de menores de edad que se encuentran en estos albergues y demandan atención especializada.</p> <p>La suspensión de actividades e interacciones podría afectar a este grupo de población, con más acento a los menores de edad que tienen alguna discapacidad.</p> <p>Los albergues para menores de edad pueden tener mayores restricciones en mantener la “sana distancia”, por las características de infraestructura con la que cuentan y la cantidad de menores de edad que albergan.</p> <p>La mayor proporción de albergues son de asistencia social y sus recursos son limitados.</p>
Número de casos con síntomas	Sólo un albergue reportó un caso con síntomas, todos los demás, ninguno.
Número de casos con diagnóstico Covid-19	0

Cárcel o reclusorio	
Observaciones	Si bien los espacios de reclusión están sujetos a medidas y protocolos internacionales, es importante continuar con las revisiones debido a los constantes cambios inusitados, que generan nuevas dinámicas y condiciones al personal administrativo, a las personas privadas de su libertad y a sus familiares.
Número de casos con síntomas	0
Número de casos con diagnóstico Covid-19	0

Instituciones de salud	
Observaciones	<p>Es en las instituciones de salud donde se concentran los más de los casos, por ser las instancias básicas y naturales de atención para cualquier afectación a la salud.</p> <p>En Jalisco se dispone de una gran diversidad de tipos de instituciones públicas de salud que ofrecen, a su vez, diferentes niveles de atención de acuerdo a su condición. Se debe enfatizar que existen también diferencias entre las regiones del estado, en cuanto al acceso a las instituciones, y de las capacidades que poseen las instituciones de salud.</p> <p>Los 47 puntos que se visitaron cuentan con infraestructura limitada, la mayoría se encuentra en localidades con poca población.</p> <p>De las entrevistas realizadas también se identificó que existen casos de personas que acuden a las instituciones de salud con síntomas que las convierten en sospechosas de padecer el virus. Sin embargo, los casos pueden ser diferentes, y su derivación también, por las pruebas que tengan disponibles, el tiempo que demora en obtenerse el resultado y la gravedad de los pacientes.</p>
Número de casos con síntomas	Regionales: en 14 de los 47 sitios visitados a nivel estatal.
Número de casos con diagnóstico Covid-19	Regionales: en 1 de los 47 sitios visitados a nivel estatal.

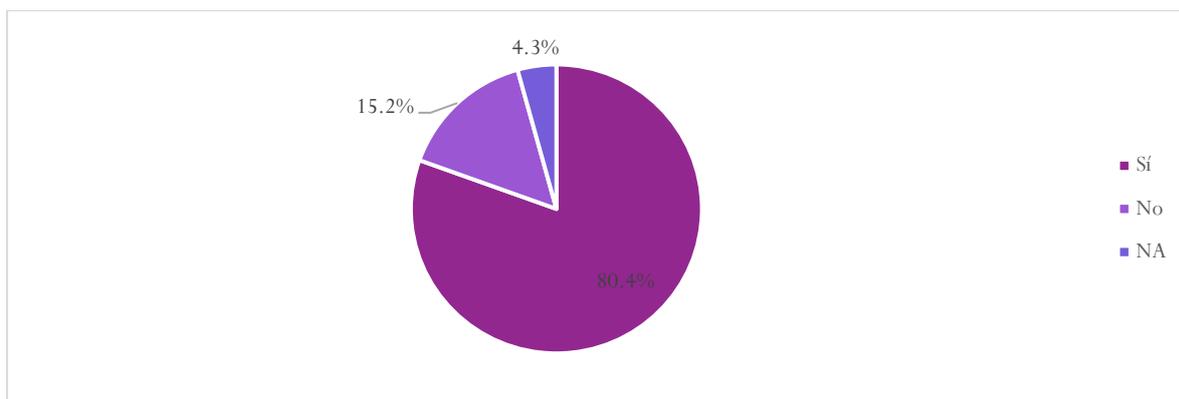
Albergue para personas en situación de calle y albergues para migrantes	
Observaciones	<p>Las medidas de no tener nuevos ingresos en la mayoría de los albergues favorecen a evitar la propagación del virus para quienes se encuentran dentro, incluyendo al personal que labora ahí. Sin embargo, genera una falta de acceso para las personas que no alcanzaron a ingresar y continuar viviendo en situación de calle.</p> <p>En el caso de la población migrante, son personas que si bien pueden permanecer algunos días en ciertos municipios, tienen una condición de tránsito, situación que complejiza las posibilidades de contagio.</p>
Número de casos con síntomas	0
Número de casos con diagnóstico Covid-19	0

Centros administrativos (Ciudad Niñez, Centro de Justicia para Mujeres)	
Observaciones	<p>Las dependencias públicas de atención especializada en niñez y mujeres reciben personas que han sido posiblemente violentadas. Ambos sitios se encuentran en funcionamiento.</p> <p>Se ha evidenciado a nivel internacional, nacional y estatal, que se han incrementado los casos de violencia familiar a partir del llamado a permanecer en casa. Con esta medida hay mayor exposición de mujeres y menores de edad a agresiones en sus hogares, por lo que estas dependencias son clave para atender a poblaciones vulneradas.</p> <p>Los casos con síntomas que refirieron fueron de personas que acudieron a las instalaciones.</p>
Número de casos con síntomas	En los 2 sitios visitados, en total, 26.
Número de casos con diagnóstico Covid-19	0

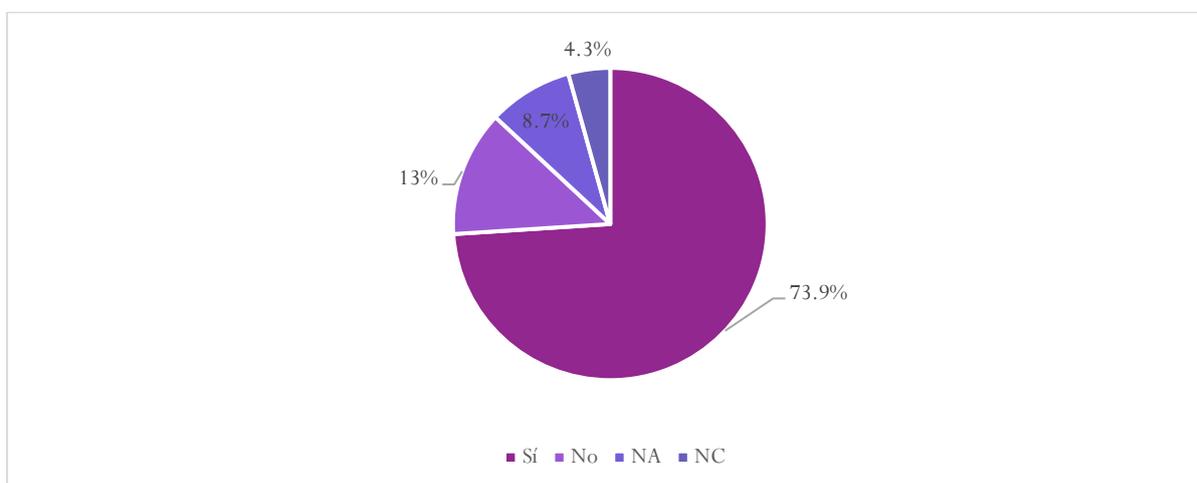
3 de abril de 2020

En este apartado se concentran las visitas realizadas a instancias de salud fuera de la ZMG.

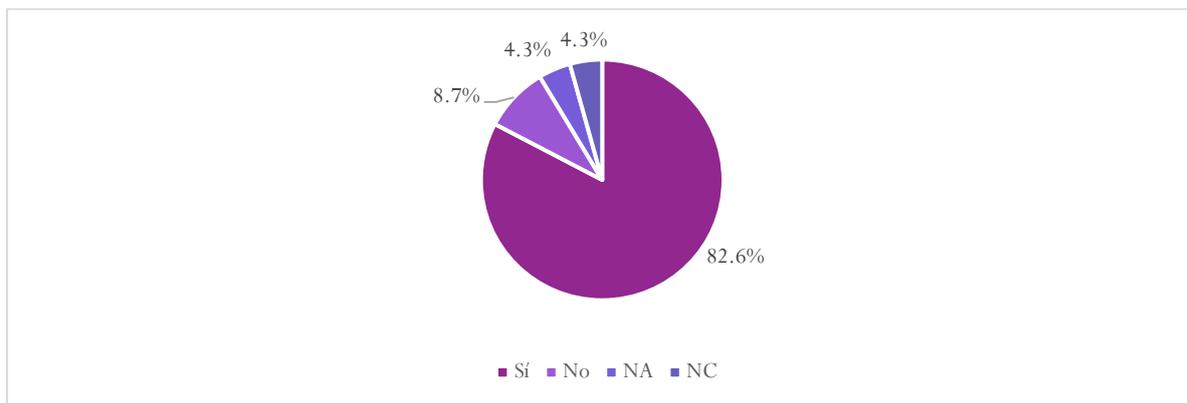
1. Se cuenta con un plan de emergencia o plan específico de acción ante la pandemia de Covid-19



2. Hay revisión constante de la presencia de síntomas en las personas albergadas/reunidas



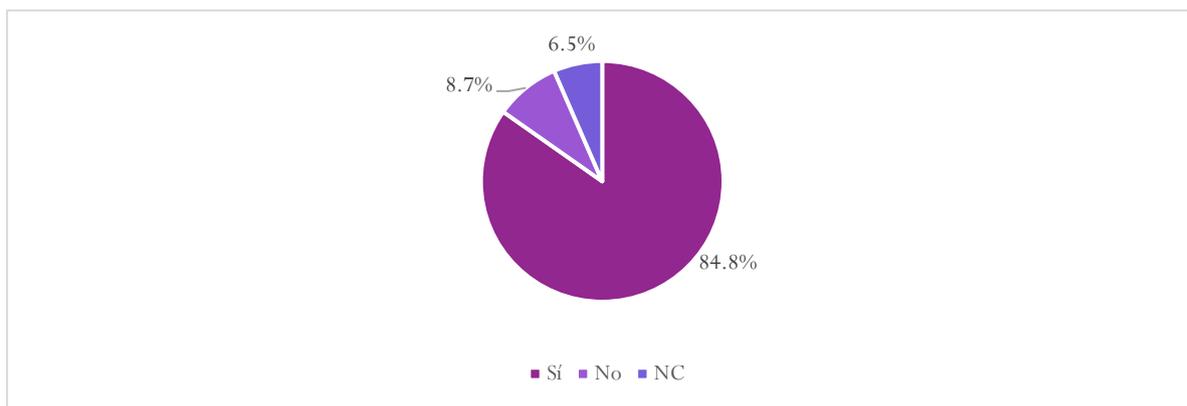
3. Se cuenta con insumos para la revisión del estado de salud (termómetro, estetoscopio)



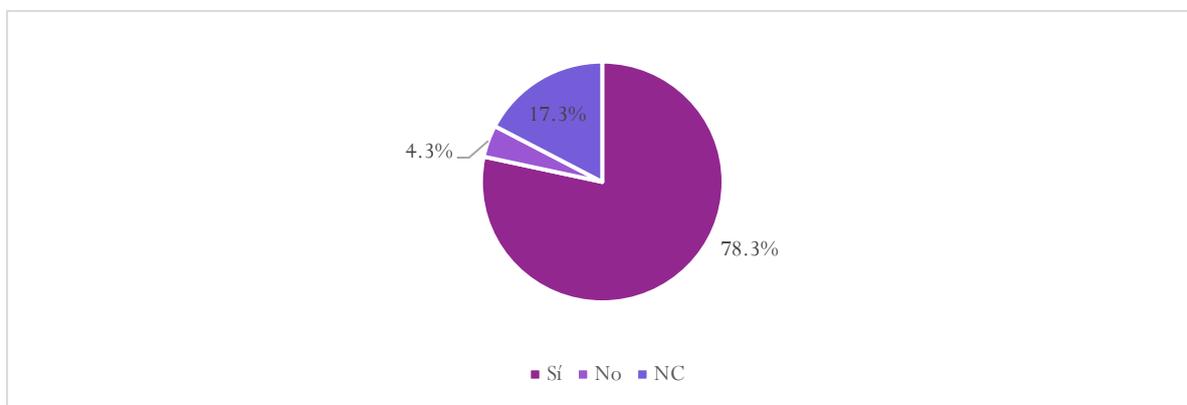
De 8.7% de los sitios que no cuentan con insumos, lo que principalmente falta son:

- Termómetro
- Termómetro infrarrojo

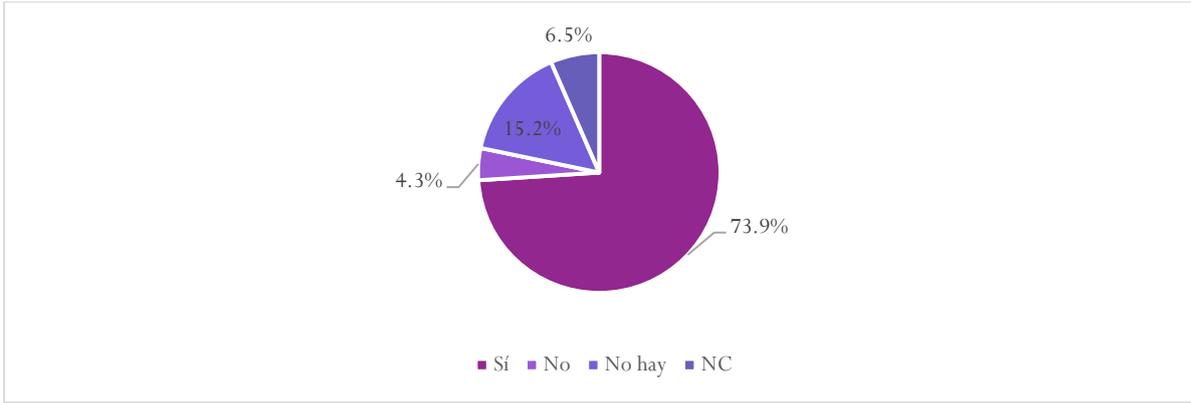
4. El personal responsable usa equipo de sanidad para la protección (guantes, cubrebocas)



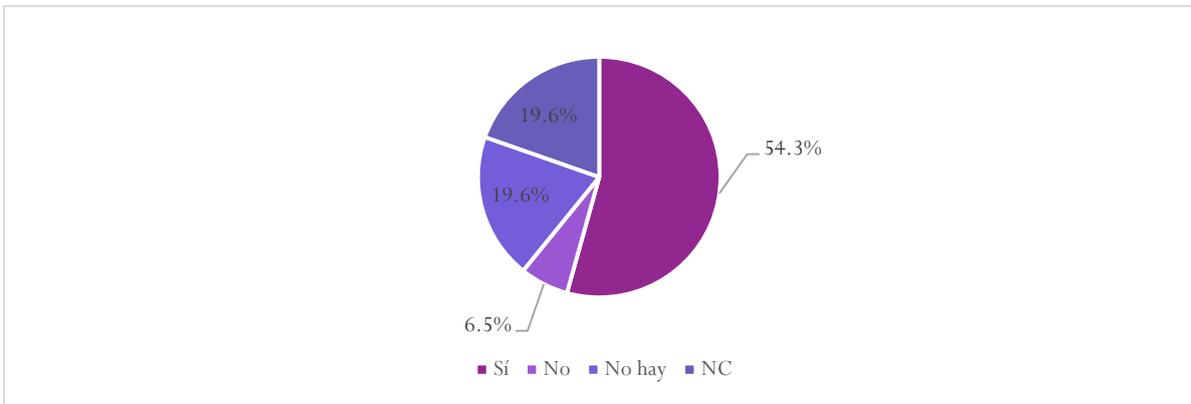
5. Las personas albergadas/reunidas mantienen sana distancia



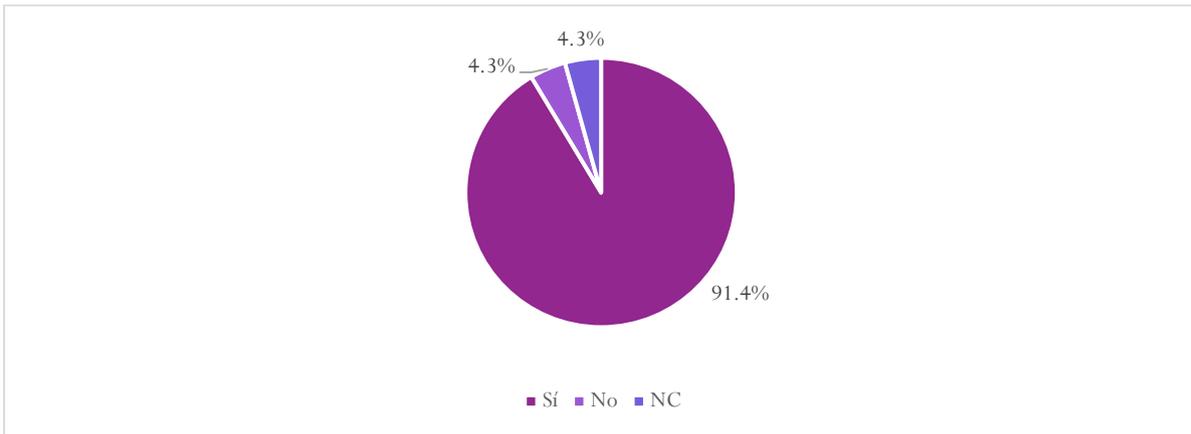
6. La infraestructura de descanso (camas, literas, colchonetas) está dispuesta de modo que se respete la sana distancia



7. La infraestructura de comida (mesas, sillas, barras) está dispuesta de modo que se respete la sana distancia

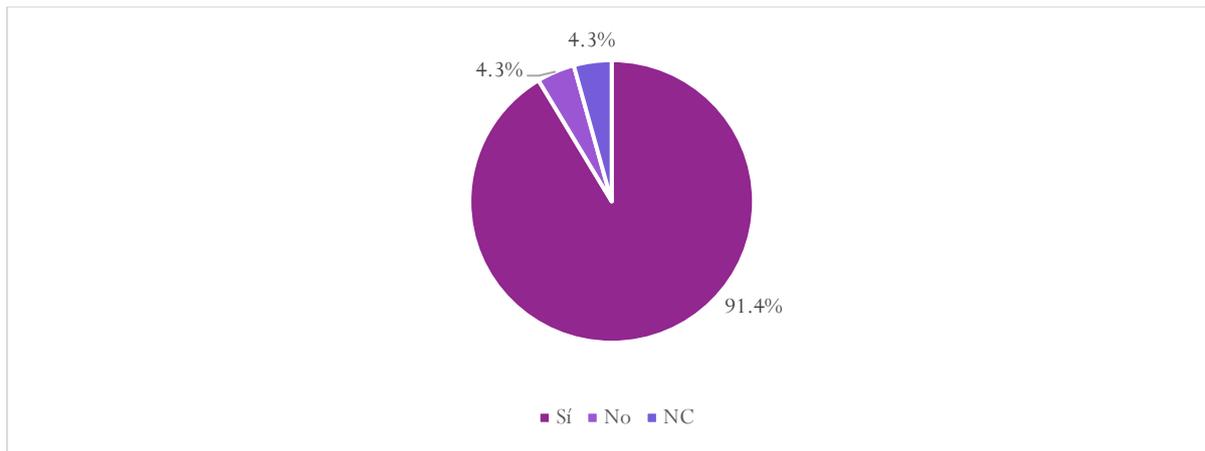


8. Se cuenta con recursos de higiene (baños, duchas, lavamanos)

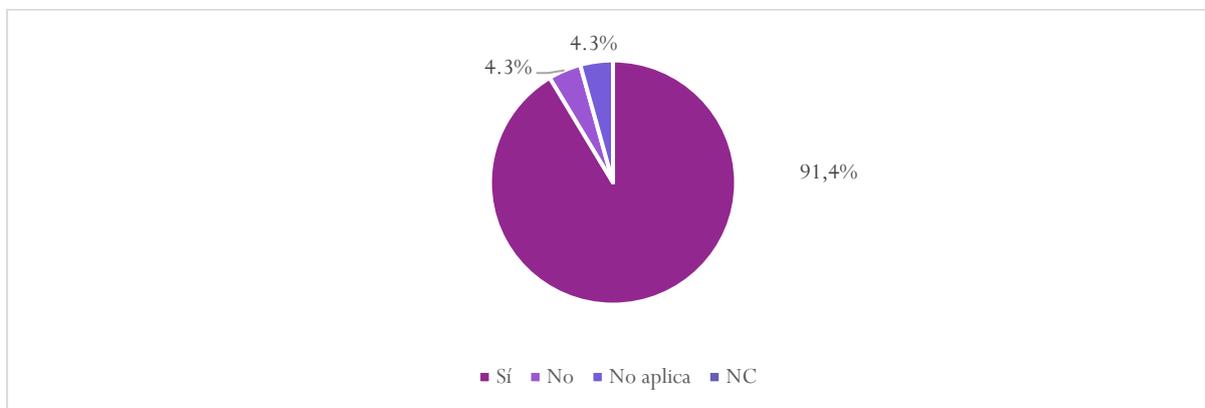


Los principales recursos de higiene que hacen falta son: duchas

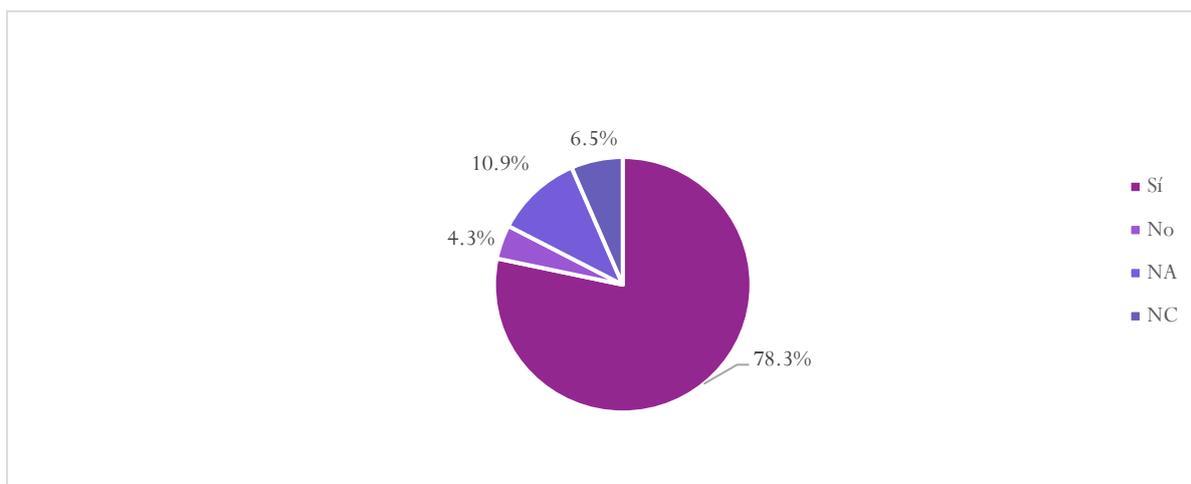
9. Se cuenta con recursos de higiene (papel higiénico, agua, jabón, gel antibacterial)



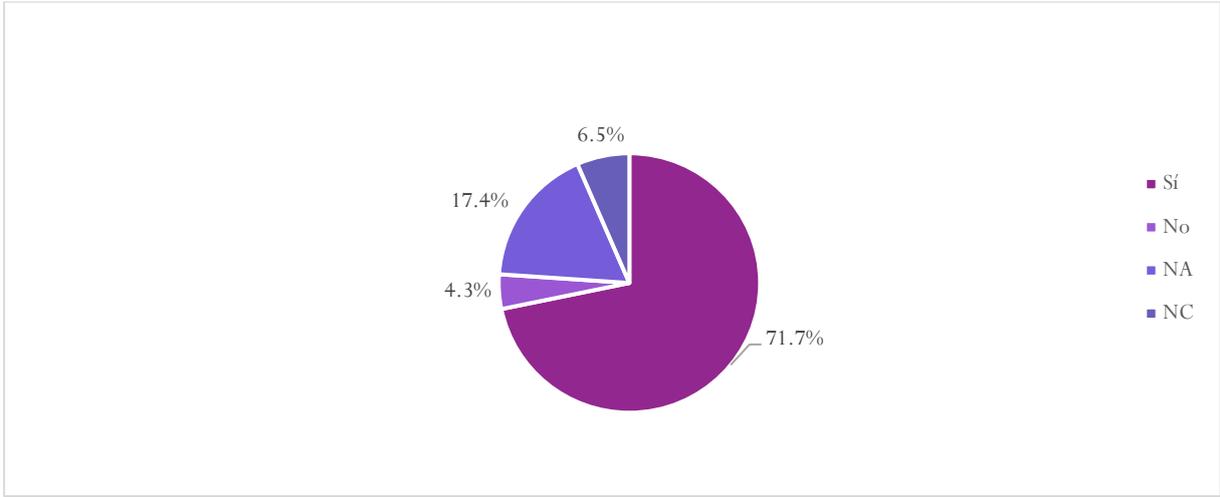
10. El personal responsable se lava las manos constantemente



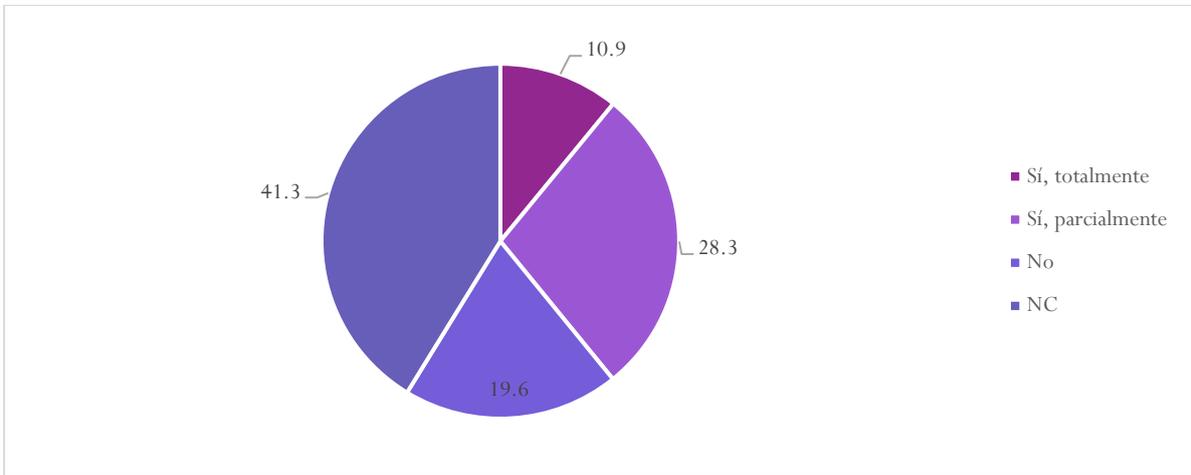
11. Se ha proporcionado por escrito información acerca de la pandemia y las medidas de seguridad a las personas albergadas



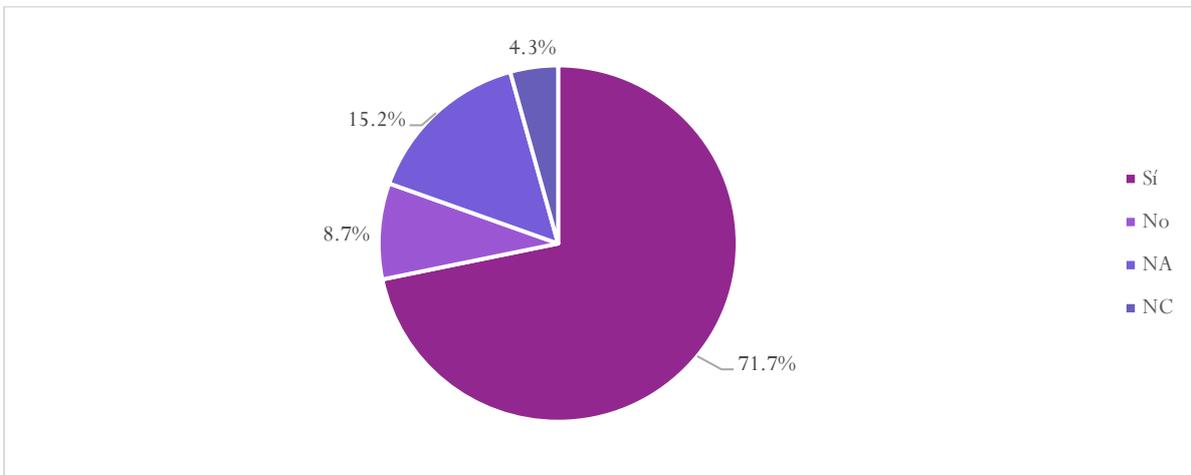
12. Las personas albergadas/reunidas se lavan las manos constantemente



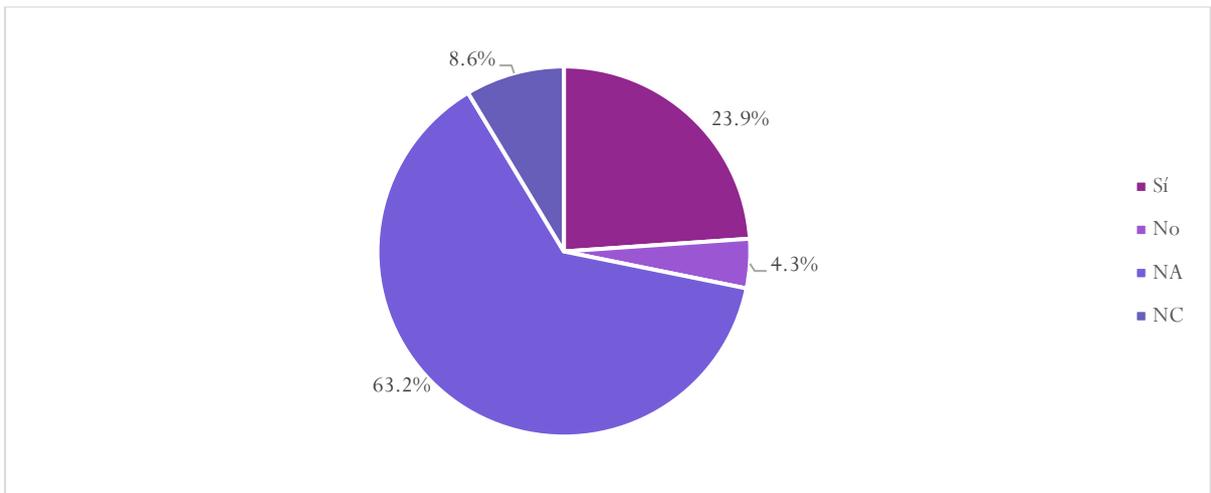
13. Las personas albergadas/reunidas están en aislamiento



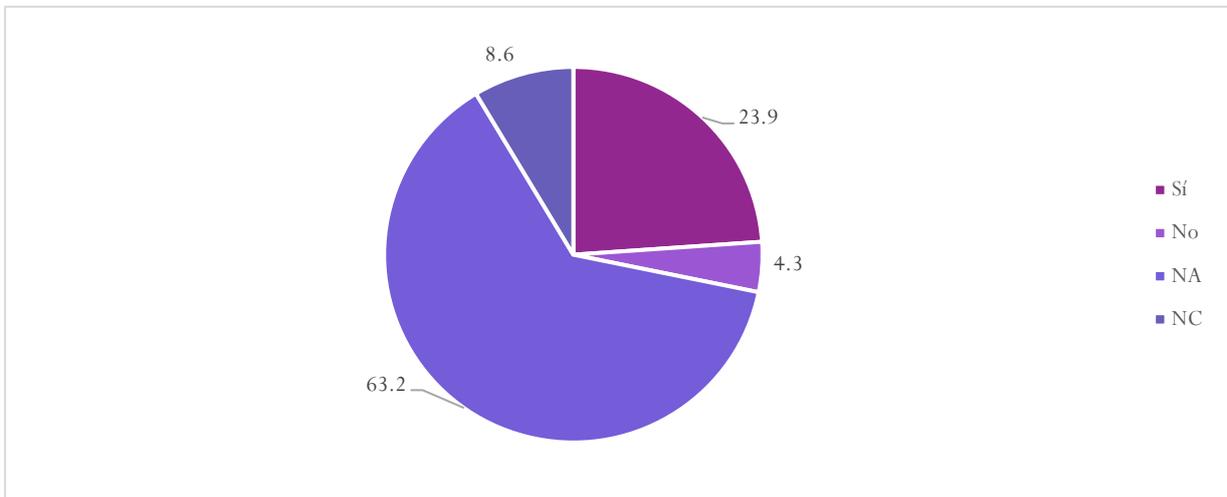
14. Se cuenta con filtros de sanidad para recibir a nuevas personas a albergar



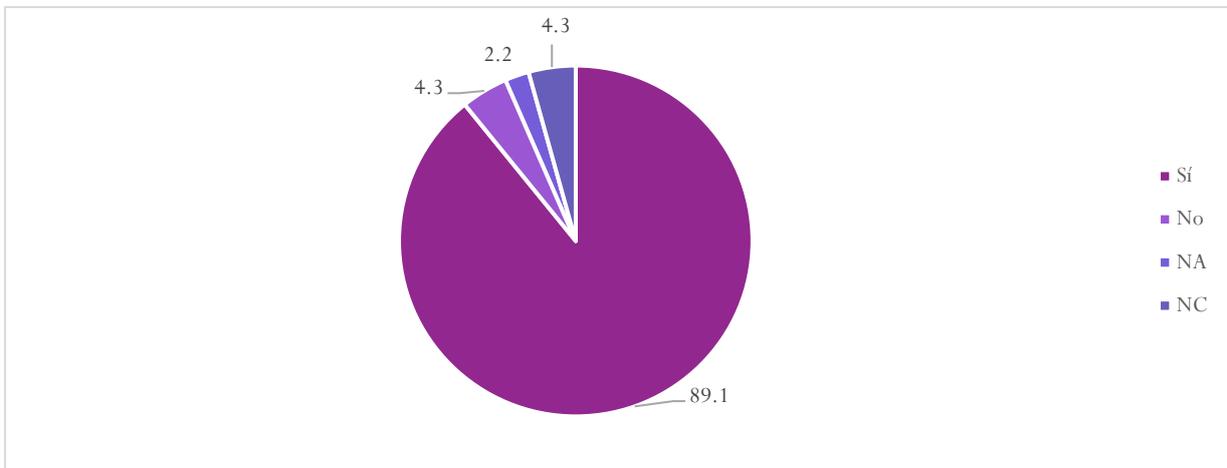
15. Se tiene suficiente abastecimiento de alimentos



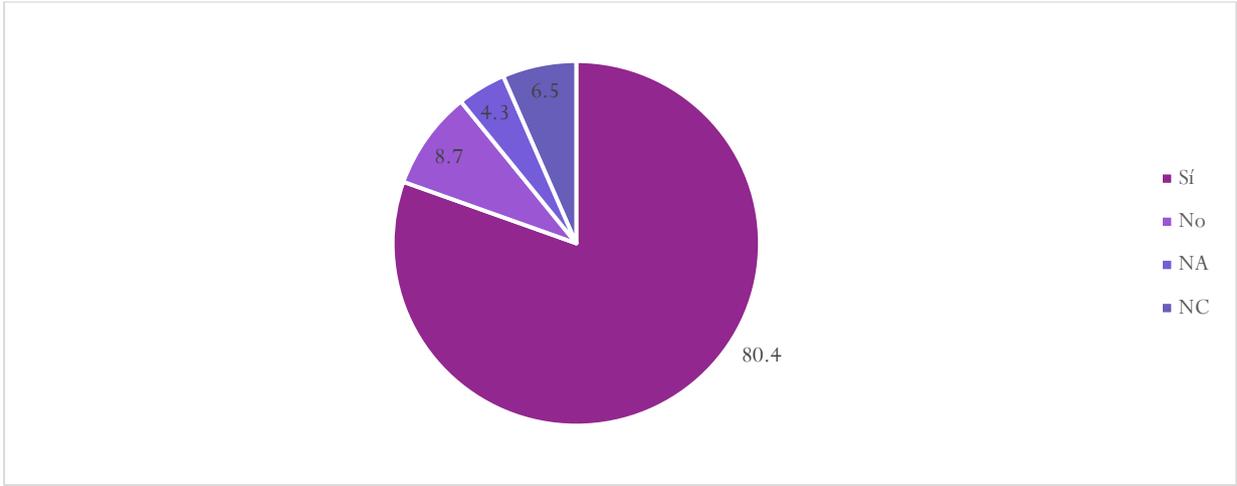
16. Los alimentos tienen un tratamiento sanitario



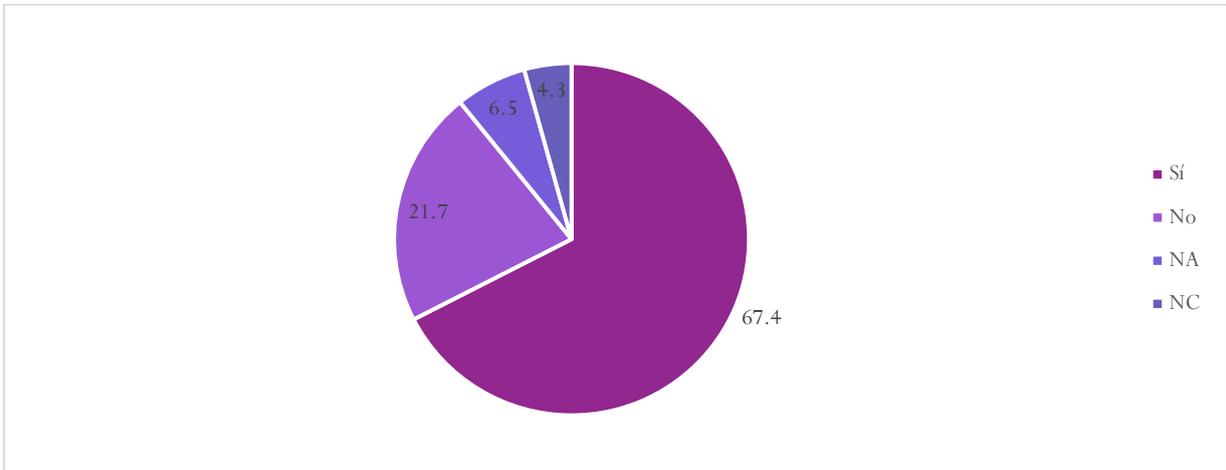
17. Se cuenta con profesional de la salud



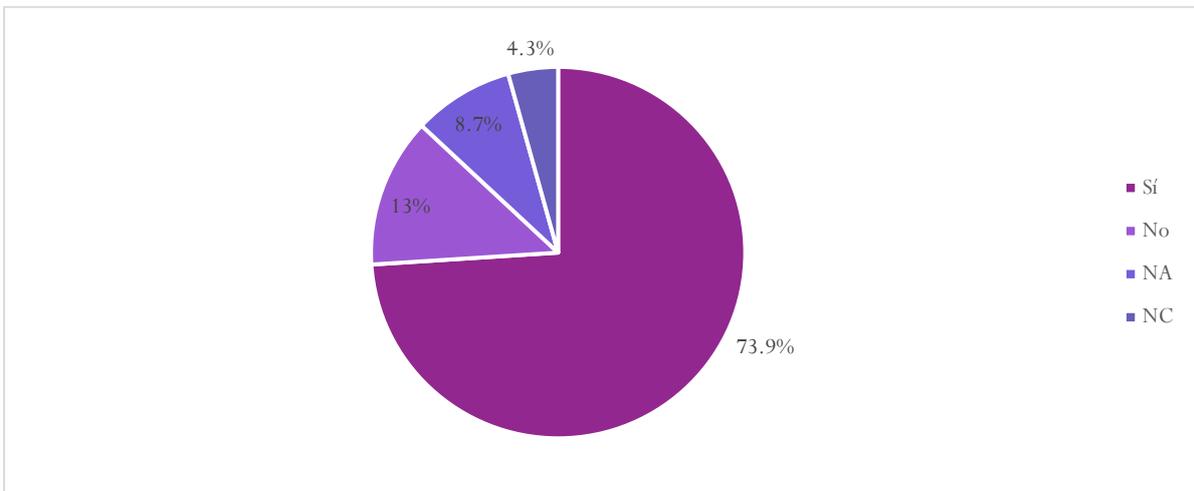
18. Se cuenta con un protocolo para dirigir a personas con síntomas a recibir la debida atención médica



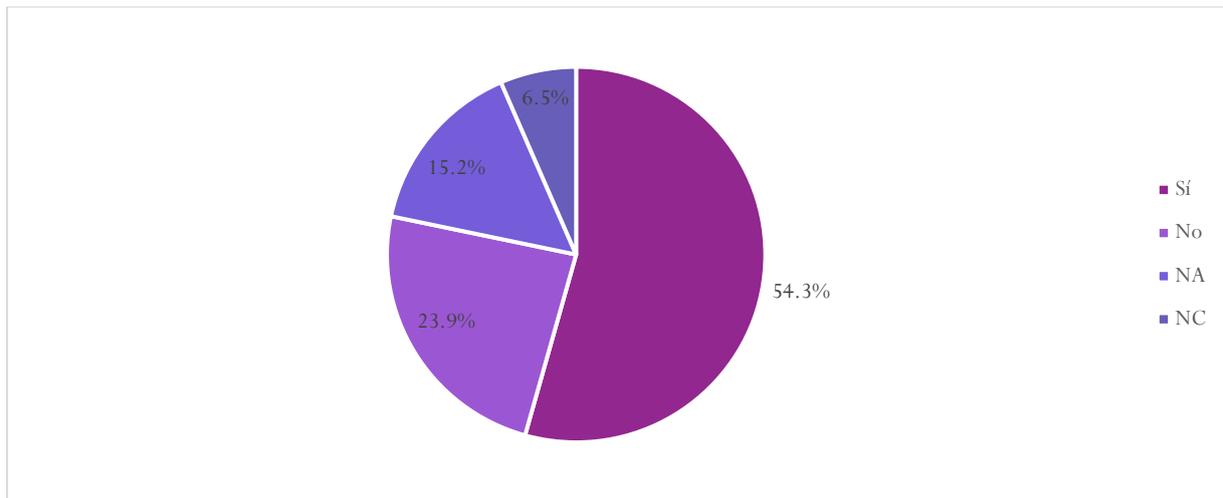
19. Se cuenta con un protocolo de aislamiento para personas con síntomas



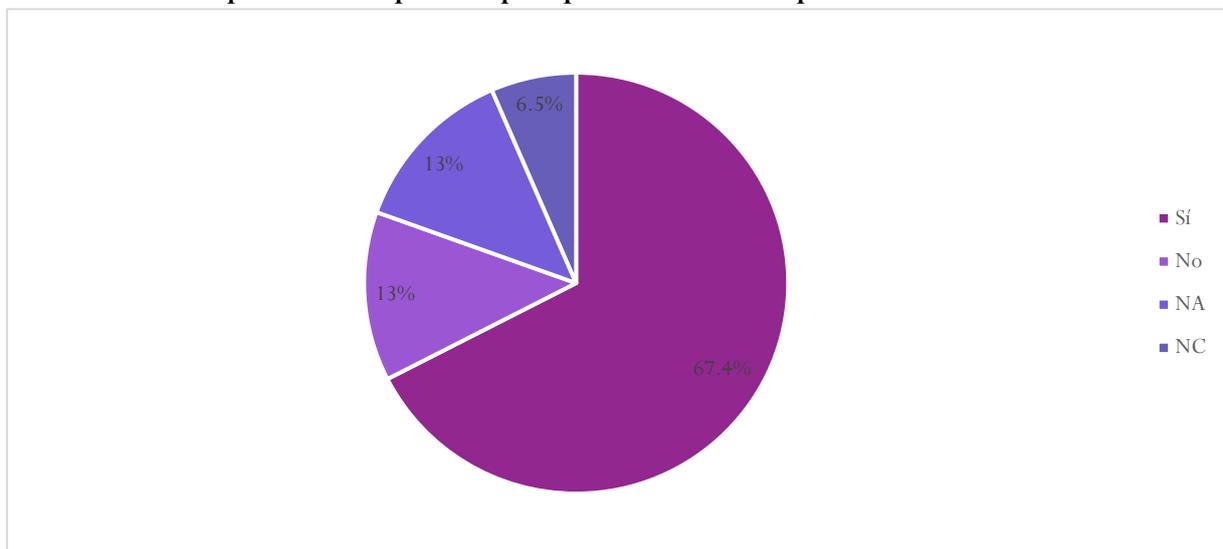
20. Se cuenta con protocolos especiales para la atención de grupos vulnerables



21. Se tiene población de grupos vulnerables



22. Se cuenta con protocolos especiales para personas con discapacidad



23. Casos de personas con síntomas y con diagnóstico positivo Covid-19

El objetivo de obtener datos sobre la cantidad de personas con síntomas y con casos confirmados en los diferentes sitios no es para generar una numeralia de casos, sino para ofrecer un contexto de las medidas que cada instancia ha tomado y que abone a identificar las medidas que deben generarse.

Los datos sólo se refieren a las visitas del 3 de abril por personal de la CEDHJ, y no así de todas las dependencias a nivel estatal.

Instituciones de salud	
Observaciones	<p>Es en las instituciones de salud donde se concentran los más de los casos, por ser las instancias básicas y naturales de atención para cualquier afectación a la salud.</p> <p>En Jalisco se dispone de una gran diversidad de tipos de instituciones públicas de salud que ofrecen a su vez, diferentes niveles de atención de acuerdo a su condición. Se debe enfatizar que existen también</p>

	<p>diferencias entre las regiones del estado, en cuanto al acceso a las instituciones, y de las capacidades que poseen las instituciones de salud.</p> <p>Los 46 puntos que se visitaron cuentan con infraestructura limitada, la mayoría se encuentra en localidades con poca población.</p> <p>De las entrevistas realizadas también se identificó que existen casos de personas que acuden a las instituciones de salud, con síntomas que las convierten en sospechosas de padecer el virus. Sin embargo, los casos pueden ser diferentes y su derivación también, por las pruebas que tengan disponibles, el tiempo que demora en obtenerse el resultado y la gravedad de los pacientes.</p>
Número de casos con síntomas	Regionales: en 14 de los 46 sitios visitados a nivel estatal. En total, 57 personas.
Número de casos con diagnóstico Covid-19	Regionales: en 1 de los 46 sitios visitados a nivel estatal.

Mecanismos de respuesta frente a la pandemia

Se integraron variables que ofrecieran información desglosada de los principales aspectos que pudiera tener un mecanismo de respuesta. Cabe señalar que las revisiones se llevaron a cabo en instituciones de diferente naturaleza y capacidad técnica y económica. El personal técnico de la CEDHJ recabó la información mediante lo que observaron y a través de una entrevista con personal directivo. El formulario acogió las siguientes variables:

1. Plan de emergencia ante la pandemia
2. Acciones específicas tomadas para la protección de personas en grupos vulnerables
3. De filtro de ingreso (aceptación) de personas albergadas o reclusas
4. De derivación de casos sospechosos
5. De aislamiento de personas con síntomas
6. De información para establecer criterios de decisión
7. Conductos para hacer llegar la información a las personas albergadas/reunidas

La directriz para recabar esta información fue la de tener comunicación con personal directivo; por motivos ajenos a la CEDHJ, en todos los casos no se tuvo acceso a las personas con mayor cargo.

Las revisiones también se enfocaron en acudir a puntos clave de la ciudad en donde habitualmente hay presencia de personas migrantes y en situación de calle; sin embargo, no se encontraron con ninguna persona migrante al momento de la revisión; en las zonas con personas en situación de calle, ellas mostraron molestia con el gobierno porque no los enviaron a algún albergue; les pidieron que se fueran a sus casas, pero no tienen.

En las siguientes tablas se exponen las respuestas concentradas de los diferentes sitios; ello no implica que son acciones o condiciones que se lleven a cabo en todos los sitios, sólo es una exposición general.

1. Albergue para personas adultas mayores	
Variable	Respuestas
Plan de emergencia ante la pandemia	<p>Son diferentes los conceptos que tienen por “plan de emergencia ante la pandemia”, y se concentran de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Han recibido instrucciones gubernamentales, tanto de áreas de salud como de diferentes órdenes de gobierno. - Refieren informarse en redes y TV. - Revisiones diarias por personal médico (en algunos casos tienen médico de planta y en otros es externo). - Aislar a la persona que pudiera tener síntomas y posteriormente reportar al centro de salud, o acudir a la clínica que les corresponde, o acudir a salubridad. - No recibir más adultos mayores.
Acciones específicas tomadas para la protección de personas que pertenecen a grupos en especial situación de vulnerabilidad	<p>En este tipo de sitios, la mayoría cumple función de albergue, pero también hay algunos que ofrecen servicios como comedores comunitarios o espacios con actividades recreativas. Entre las acciones identificadas están:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incrementar medidas de higiene en el cuidado y vigilancia de las personas adultas mayores, del espacio y en la preparación de alimentos. Lavado de manos, aseo personal. - Procurar sana distancia. - Evaluar la salud continuamente. - Suspender visitas y nuevos ingresos. - Filtros sanitarios al ingreso. - Mantenerlos hidratados. - Suspender comedor comunitario, pero llevan los alimentos a los domicilios de las personas que acudían. - Uso de cubrebocas y gel.
De filtro de ingreso (aceptación) de personas albergadas o privadas de su libertad	<ul style="list-style-type: none"> - La mayoría de los sitios han prohibido el ingreso de nuevas personas, pero se reportan otros que han establecido nuevos requerimientos para recibir nuevas personas, como una entrevista, exámenes de laboratorio y revisión médica. - Las visitas e ingreso de personas externas han sido prohibidas. - Han establecido el uso de gel antibacterial, papel y cubrebocas.
De derivación de casos sospechosos	<p>Son diferentes las rutas que expusieron los albergues:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Salud, Protección Civil, llevarlos al Seguro Social u hospital de primer contacto. - Acuden a su médico - IMSS, Centro de Salud. - Llamar a las autoridades de salud, así como al médico del asilo para que se tomen las medidas necesarias. En otro albergue llaman a sus familiares para que ellos establezcan la institución médica adonde enviarán a la persona. - Llamar a los teléfonos que proporcionó la SSJ.

	<ul style="list-style-type: none"> - Si se presenta un empleado, se le brinda información respecto a dónde puede acudir para atenderse.
De aislamiento de personas con síntomas	<ul style="list-style-type: none"> - Habitaciones o áreas dispuestas para aislar casos de personas con síntomas. - Existe claridad en que deben “aislar” a cualquier persona que pueda presentar algún síntoma, además de llamar al personal de salud y esperar a que les den indicaciones.
De información para establecer criterios de decisión	<ul style="list-style-type: none"> - Se basan en “los protocolos que se han recibido por parte de las autoridades”. - Las decisiones se centrarán: con médicos y enfermeras colaboradoras, o con el médico del asilo. - En comunicación con la SSJ, vía el médico del asilo. - Los protocolos y lineamientos precisos que les brindó la SSJ. - Llamar al médico del asilo y familiares; además de aislamiento y traslado inmediato. - Realizan seguimiento puntual a los comunicados oficiales de la Secretaría de Salud, OMS y Gobierno del Estado.
Conductos para hacer llegar la información a las personas albergadas/reunidas	<ul style="list-style-type: none"> - Pláticas con el personal y los internos. - Redes sociales y vía telefónica con los familiares. - Por parte del personal del Sistema DIF municipal de Colotlán. - Cara a cara. - Por medio de escrito y charlas con el médico del asilo o con las autoridades de salud. - A través del personal médico y familiares. - Las cuidadoras de forma personal.

2. Albergues infantiles	
Variable	Respuestas
Plan de emergencia ante la pandemia	<p>También son diferentes los conceptos que tienen por “plan de emergencia ante la pandemia”, se concentran de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguir y acatar instrucciones de la Secretaría de Salud estatal. - Acatar medidas de distanciamiento entre menores de edad y personal. Lavado de manos, uso de gel, limpieza de alimentos, toma de temperatura. - Revisiones constantes por personal médico (en algunos casos, Secretaría de Salud; otros, con médicos particulares). - Envío a médico particular. Aislamiento en un hospital. - No tienen.
Acciones específicas tomadas para la protección de personas que pertenecen a grupos en especial situación de vulnerabilidad	<ul style="list-style-type: none"> - Lavado de manos, aplicación de gel antibacterial, higiene en alimentos. - Revisión de médico cada 3 días. - Ajustes: algunos menores de edad se fueron con su familia, con la finalidad de salvaguardar la integridad física de todos. - Prohibición de ingresos de personas ajenas a los albergues.

	<ul style="list-style-type: none"> - Los menores de edad ya no pueden salir a realizar actividades recreativas, han buscado opciones recreativas internas. - Designar área de aislamientos. - Monitoreo personal y constante. 1 persona por cada 4 niños.
De filtro de ingreso (aceptación) personas albergadas o privadas de su libertad	<ul style="list-style-type: none"> - Las visitas no están permitidas. Tampoco las salidas. - En algunos sitios no se reciben nuevos ingresos, y en los que sí, se realiza inspección y revisión médica, además de aislamiento durante 14 días para descartar Covid-19. - No tienen filtros. - Filtro con gel, alcohol y toallas.
De derivación de casos sospechosos	<ul style="list-style-type: none"> - Hay sitios que no tienen conocimiento de cómo proceder. - Enviarles al médico, aislarse. - Respondieron que derivarían a instituciones de salud como: Hospital Regional, Hospital San Vicente, clínica del IMSS que le corresponde.
De aislamiento de personas con síntomas	<ul style="list-style-type: none"> - Saben que si existen síntomas, se debe aislar a la persona. - Tienen algún espacio para aislar. - No han tomado ninguna medida aún.
De información para establecer criterios de decisión	<ul style="list-style-type: none"> - Hablar al pediatra y darle seguimiento al estado de salud y un protocolo de aislamiento en caso de que se presente un contagio. - Una vez que el médico determine, el albergue llamará a la Procuraduría de Niñas, Niños y Adolescentes para que se encargue del aislamiento. - La decisión directa es de la directora por recomendación del médico. - Se siguen los lineamientos de Protección Civil, Gobierno del Estado, Secretaría de Salud. - Folletos. - No cuentan con elementos.
Conductos para hacer llegar la información a las personas albergadas/reunidas	<ul style="list-style-type: none"> - Se les ha explicado de manera personal, en pláticas, comunicación interna, sobre la existencia de la pandemia y su prevención. - Internet y letreros animados. - No se tienen.

3. Cárcel o reclusorio

Variable	Respuestas
Plan de emergencia ante la pandemia	<p>En esta variable se identifican diferentes acciones por parte de las instituciones. Se optó por exponerlas todas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las creó la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, en conjunto con las áreas de salud. Está por escrito. - Filtros sanitarios internos y externos. Espacio de aislamiento. Derivación oportuna a centros de salud.

	<ul style="list-style-type: none"> - Se realiza limpieza general con atomizadores de agua con cloro. Todo el personal utiliza cubrebocas. Gel antibacterial en todas las áreas. Medida extrema: se prohibió visita interna y familiar. Revisión médica todos los días. - Personal operativo con medidas de protección, personal administrativo labora el mínimo indispensable, instalación de filtro sanitario, implementación de medidas preventivas. - Hay un protocolo de seguridad desde el ingreso principal al centro penitenciario; “centro de observación Covid-19”, el cual tiene un letrero. - Protocolo penitenciario de prevención Covid-19, manual "Plan de contingencia COVID-19", plan emergente para mantener la tranquilidad y estabilidad emocional por falta de visita. - Por acuerdo de sesión de cabildo, en los casos de las detenciones por “falta administrativa”, esta sólo es de 2 horas. - Tomar medidas preventivas al ingresar, medición de temperatura; en caso positivo, no ingresar; si es negativo: cubrebocas y gel. - Carteles informativos, distanciamientos, sana distancia, chequeos continuos del área médica, aseo diario, desinfección. - Primer filtro: desinfectar las manos. Preguntar por internas y lugares visitados la última semana.
<p>Acciones específicas tomadas para la protección de personas en grupos vulnerables</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reubicación de grupos. - Turno para actividades recreativas y toma de alimentos. Chequeo reiterado. - A trabajadores de 60 años o más, o con algún padecimiento o enfermedad, se les permite permanecer en sus casas. - Tienen capacitaciones en cuanto al Covid-19 y los tiene separados, de acuerdo a su situación física. - Revisión médica individual del estado de salud en mayores de 60 años. - Estancias separadas, sana distancia, chequeos continuos del área médica y desinfección en todas las áreas. -Ninguna
<p>De filtro de ingreso (aceptación) de personas albergadas o privadas de su libertad</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Se ha comunicado a las personas privadas de su libertad y hay buena aceptación. -Hay filtros de ingreso. - Les han permitido ver noticias, para que tengan conciencia de los acontecimientos. - Hay filtro desde el ingreso del interno, lo revisa el médico; si presenta síntomas, lo regresan; si no, lo dejan en observación 14 días en caso de existir dudas. - Revisión médica: aplicación del cuestionario de detección de riesgo, permanencia en módulo de aislamiento por 14 o 15 días para descartar periodo de incubación o portación asintomática.
<p>De derivación de casos sospechosos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Enviarlos al Hospital Civil o al de Zoquipan. - Enviarlos al Hospital Civil Viejo de Guadalajara. - No han tenido casos sospechosos. - Revisión del área médica, se hace acompañamiento y se deriva a la clínica correspondiente. - Ninguna

	<ul style="list-style-type: none"> - Clasificación de colores de acuerdo a riesgo de contagio a terceros. - No se permite ingreso y se les da información para que sean diagnosticados. - Informar al médico municipal.
De aislamiento de personas con síntomas	<ul style="list-style-type: none"> - En proceso de habilitar un área en un módulo, aproximadamente 6 o 10 celdas. - Cuentan con espacio adecuado. - Si hay personas con sintomatología (trabajadores), se remiten a su casa o a la clínica. - No existen áreas, espacios o celdas para aislar personas. - Se implementó el "Módulo de Aislamiento" con delimitación física por colores de acuerdo al riesgo de contagio a terceros.
De información para establecer criterios de decisión	<ul style="list-style-type: none"> - El Comité Técnico del reclusorio, mediante el acta correspondiente. - Director regional - Cuentan con documentación como una circular y un flujograma elaborado por el área de Medicina en el trabajo. - Tienen protocolos para saber qué hacer en caso de que existiera un caso de acuerdo al OMS. - Coordinación entre personal y autoridad del centro con la autoridad competente (autoridades de la DIGPRES, juzgados, Región Sanitaria VI, y H. Regional). - Director y subdirector
Conductos para hacer llegar la información a las personas albergadas/reunidas	<ul style="list-style-type: none"> - Se hacen pláticas y proyecciones a grupos. - Los custodios reiteran la información. - Hay carteles y trípticos informativos y con medidas de prevención.

4. Albergue para migrantes	
Variable	Respuesta
Plan de emergencia ante la pandemia	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento, detección, se envían al Seguro Social, al área especial para probables casos. - Detección temprana de síntomas, revisión médica, aislamiento. - Detección temprana, aislamiento, envío a IMSS para su atención y detección.
Acciones específicas tomadas para la protección de personas que pertenecen a grupos en especial situación de vulnerabilidad	<ul style="list-style-type: none"> - Están aislados, guardan la sana distancia. Se provee de insumos cuidados esenciales. - Se tratan de contener en aislamiento dentro de su vivienda, y con las mayores precauciones y cuidado. - Se tienen en aislamiento, no se les permite salir y están al pendiente de sus necesidades.
De filtro de ingreso (aceptación) de personas albergadas	<ul style="list-style-type: none"> - La gente aceptó de manera positiva los filtros sanitarios. - No hay buena respuesta, se encuentran un poco renuentes. - Sin problema, están conscientes de la necesidad de protección.

o privadas de su libertad	
De derivación de casos sospechosos	<ul style="list-style-type: none"> - Seguro Social - Se mandaron a la clínica del IMSS en Tamazula, para que todos estén asegurados. - No se han presentado, pero todos tienen Seguro Social.
De aislamiento de personas con síntomas	<ul style="list-style-type: none"> - Se cuenta con un área que se adecuó en caso de ser necesario. - Se está trabajando para la adecuación de un área específica, dentro y fuera de este albergue. - Se está adecuando un área específica del albergue con todos los servicios para si se llega a necesitar.
De información para establecer criterios de decisión	<ul style="list-style-type: none"> - Se toman de común acuerdo entre grupo interinstitucional, ayuntamiento, CNC, Sector salud, etc. - Se trabaja con un grupo interinstitucional, IMSS, Salubridad, CNC, CNPR, ayuntamiento, etc. - A través de grupo interinstitucional, CNC, IMSS, Ayuntamiento, CNPR, salubridad, entre otros.
Conductos para hacer llegar la información a las personas albergadas/reunidas	<ul style="list-style-type: none"> - Mediante los cabos, encargados del albergue y promotoras sociales. - Se realizan pláticas de información por grupos pequeños, colocación de carteles, se maneja información a través de redes. - A través de pláticas en pequeños grupos, carteles, medios digitales, redes sociales, jefes de cuadrilla, promotoras.

5. Centros administrativos

(Ciudad Niñez, Centro de Justicia para Mujeres, Casas Estudiantiles, Casa para mujeres embarazadas, Centro de Desarrollo para jóvenes)

VARIABLE	RESPUESTA
OBSERVACIÓN	En este tipo de sitios se incluyen algunos que sí ofrecen un servicio de alojamiento y otros que solo atienden algunas necesidades específicas y no alojamiento. Por lo que los resultados deben ser leídos desde esa óptica.
Plan de emergencia ante la pandemia	<ul style="list-style-type: none"> - Reducción del personal no esencial, filtro sanitario, aplicación de medidas preventivas. - Cierre total. - Sana distancia, constante lavado de manos, revisión médica constante.
Acciones específicas tomadas para la protección de personas que pertenecen a grupos en especial situación de vulnerabilidad	<ul style="list-style-type: none"> - Al personal mayor de 40 años o con alguna enfermedad o afectación se les permitió permanecer en casa durante la cuarentena. - Al personal mayor de 60 años o con alguna enfermedad o afectación se les permitió permanecer en casa. - Se les invitó a regresar a sus lugares de origen.
De filtro de ingreso (aceptación) de	<ul style="list-style-type: none"> - Hay aceptación de los servidores públicos y usuarios que asisten a la institución - No se permite el ingreso de nadie, desde inicios de marzo.

personas albergadas o privadas de su libertad	- No se tiene ingresos actualmente, pero hay un protocolo en los trabajadores que consiste en rosear y desinfectar su cuerpo.
De derivación de casos sospechosos	- Se derivan a las clínicas de salud del IMSS. - Se hace un primer chequeo y de ser necesario se acompaña o deriva a la clínica de salud. - Aislamiento en caso de presentar síntomas, y derivar a una clínica de salud.
De aislamiento de personas con síntomas	- No hay aislamiento ya que no albergan. - Aislamiento y pronta evacuación.
De información para establecer criterios de decisión	-La presentación de sintomatología de servidores públicos y usuarios. - Las acciones se tomaron desde el Centro Universitario. - Se mantiene a los residentes informados de la información actual y se lleva a cabo protocolo de higiene.
Conductos para hacer llegar la información a las personas albergadas/reunidas	-A través de aplicaciones como el whatsapp, carteles, trípticos y correos electrónicos. - Vía electrónica. - Información verbal.

6. Institución de salud

Jueves 2 de abril 2020

Variable	Respuesta
Plan de emergencia ante la pandemia	- Plan de operación de los servicios médicos municipales ante COVID-19. - Contingencia COVID-19, área específica para pacientes COVID. Se capacita a todo el paciente COVID. Surtimiento de material para manejo y estudio. Reconversión hospitalaria para tener la capacidad de atender la contingencia. -Afirman tener uno. -No cuentan con uno - Establecer la reconversión hospitalaria de acuerdo a las fases de la pandemia y demanda en la atención. - Habilitar dos áreas de ingreso para los pacientes, una con pacientes enfermos en general, y otra con enfermedades respiratorias. - Informar a la población en conjunto con el municipio, hacer publicidad, filtros sanitarios en la central camionera y otra en El Zalate. - Reconversión hospitalaria para un manejo seguro del COVID-19
Acciones específicas tomadas para la protección de personas que pertenecen a grupos en especial situación de vulnerabilidad	- Circular y oficio de recursos humanos para que los trabajadores con vulnerabilidad a COVID-19 permanezcan en casa sin repercusiones laborales, desde el 17 de marzo de 2020. - A los pacientes vulnerables se les brinda la información para su seguridad y no contraer COVID. - Filtros, lavado de manos, sana distancia, uso de cubrebocas a personas con problemas respiratorios, capacitaciones.

	<ul style="list-style-type: none"> - Se cumple con protocolo COVID para la población en general y durante el proceso se clasifica y se da atención especial. - Se acondicionaron las áreas, con tres aparatos de ventilación mecánica para pacientes graves y el área está confinada. - Se pide que de no ser necesario salir, se queden en su casa. - Capacitación constante, medidas preventivas del COVID-19
De filtro de ingreso (aceptación) de personas albergadas o privadas de su libertad	<ul style="list-style-type: none"> - Toma de temperatura. Pre triage con filtro sanitario. Sana distancia. - Urgencias adulto y pediatría hay un médico especial para COVID-19 y es quien hace filtro para paciente con sospecha, de ahí pasa a la Unidad COVID, lo vuelven a revisar, lo atienden y toman muestra, hasta que llegue el resultado se atiende. - Sí, se sanitiza por medio de un filtro con medidas de higiene y un pequeño interrogatorio de síntomas aplicado por médicos. - Un ingreso exclusivo para enfermos en general, Un ingreso exclusivo para enfermos de vías respiratorias. - Gel, termómetro láser, cubrebocas. - Toma de temperatura, aplicación de gel y si es necesario cubrebocas al que esté enfermo.
De derivación de casos sospechosos	<ul style="list-style-type: none"> - Existe un Plan prehospitalario de derivación de casos probables y confirmados como medida de seguridad. - Al área interna correspondiente. - Código Verde, coordinación SAMU y Hospital Civil de Guadalajara. - Al módulo de atención respiratoria. - Se cuenta con plan de contingencia para hospitales de tercer nivel. - Hasta el momento ninguno.
De aislamiento de personas con síntomas	<ul style="list-style-type: none"> - Sí, cuando tiene factores de riesgo de COVID, sólo los atiende su médico y una enfermera con equipo para protección personal (EPP). - Cuentan con todas las medidas para atender casos. - Se trasladan a 4to. Piso, es para pacientes sospechosos. - Un área con 7 camas con una sola puerta de ingreso y salida y diversos filtros, y 5 áreas más en caso de que llegue una pandemia. - Los pacientes que no tengan síntomas a su casa.
De información para establecer criterios de decisión	<ul style="list-style-type: none"> - Los médicos cuentan con un test de síntomas y signos para determinar tratamiento ambulatorio, hospitalario o de alta. - Protocolo interno que es validado por dirección del OPD y Servicios de Salud. - En el módulo de atención respiratoria - Personal capacitado - Derivar a la Región Sanitaria de Ameca para que se les indiquen los protocolos a seguir. - Norma de Secretaría de Salud Federal y las transmisiones por la del Estado.
Conductos para hacer llegar la información a las personas albergadas/reunidas	<ul style="list-style-type: none"> - Los trabajadores sociales les informan a los pacientes y sus familiares las medidas de cuidado y tratamiento. - Se ha brindado información, recomendaciones sobre cómo prevenir. - Se da continuidad de folio de SAMU o línea especial. - Están suspendidas visitas a los hospitales. - Mediante personal capacitado. - A través del promotor de Salud. - Lonas, difusión de medidas en conjunto con el presidente. - Principalmente digital, reuniones, capacitaciones.

6. Instituciones de Salud	
Viernes 3 de abril 2020	
Variable	Respuestas
Plan de emergencia ante la pandemia	<ul style="list-style-type: none"> -Se cuenta con bitácora de atención y capacitación para dar la atención adecuada a personas con síntomas sospechosa de COVID-19. -Sana distancia, limpieza en todos los espacios del Centro de Salud, se brinda gel antibacterial y disposición de cubrebocas. -Se identifica síntomas, y se da aviso epidemiológico, aislamiento de la familia. -Se cuentan con cuartos de aislamiento y áreas especiales -Se cuenta con filtro sanitario general que determina la necesidad de la atención médica y dependiendo el caso, se trata de acuerdo al protocolo de la Secretaría de Salud del Estado. -El establecido por el Gobierno del Estado y por el Hospital. -Existen filtros donde se identifica los casos sospechosos mediante un cuestionario, se califica el tipo o afectación, en caso que sea candidato a hospitalización se envía a hospitales de apoyo, si son casos leves se da seguimiento vía telefónica. -Capacitaciones, conferencias, actualizaciones, manual de procedimientos, plan para contingencias COVID19 -Los pacientes con síntomas se envía a su casa para mantenerse en aislamiento y se reporta la jurisdicción -Proteger al personal y pacientes y posteriormente canalizarlo a un hospital de 2do nivel, donde se sigue un protocolo para su diagnóstico. -Ninguna/No tienen/No cuentan
Acciones específicas tomadas para la protección de personas que pertenecen a grupos en especial situación de vulnerabilidad	<ul style="list-style-type: none"> -Los trabajadores mayores de 60 años, embarazadas o con enfermedades crónicas no están de manera presencial. -Las pacientes embarazadas y con enfermedades crónicas, tienen prioridad en la atención -Se les otorga gel antibacterial y cubrebocas -Sana distancia -Sanitización del área -Un médico realiza consulta vía telefónica, quien determina si requiere revisión personal o solo medicación -Un integrante de la familia puede acudir por receta o medicamento, en caso que venga el paciente en situación de vulnerabilidad es prioridad en la atención. -Visita domiciliaria -Ninguna/No cuenta

<p>De filtro de ingreso (aceptación) de Pacientes</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Termómetro larga distancia - Las visitas e ingreso de personas externas han sido prohibidas. - Han establecido el uso de gel antibacterial, papel, uso de cubrebocas. -Sana distancia -No se deja a nadie internado -Se les pregunta el tipo de consulta y se canaliza al servicio correspondiente
<p>De derivación de casos sospechosos</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Se regresan a su casa con indicaciones de aislamiento, y se le da continuidad con un epidemiólogo en el que está monitoreándolos -Se derivan a Hospitales de 2do nivel -Se le manda a realizar un estudio confirmatorio para COVID -Toma de muestra en una ambulancia especializada con las medidas de seguridad y realizan el protocolo de aislamiento -No han tenido casos sospechosos
<p>De aislamiento de personas con síntomas</p>	<ul style="list-style-type: none"> No se han presentado personas con síntomas -Se habla con un familiar y se les brinda indicaciones de aislamiento e higiene -Si son síntomas leves se manda al paciente para aislamiento domiciliario con recomendaciones y monitoreo de atención telefónica -Sin son síntomas graves lo envían al Hospital de primer contacto -No se cuenta con el espacio ni el material para aislar a personas con síntomas -Se cuenta con un área especial y protocolo a seguir
<p>De información para establecer criterios de decisión</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Comunicación y capacitación constante con el personal del hospital tanto administrativo como médico -Se reciben los protocolos por parte del gobierno federal y estatal y se toman las decisiones adecuadas y se trasmite el mensaje a todos los centros de salud del municipio -Se cuenta con un médico especialista en Epidemiología -Existe un comunicado de la SSJ que establece la definición operacional
<p>Conductos para hacer llegar la información a las personas albergadas/reunidas</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Conforme van llegando los usuarios se les proporciona información a través del personal -Mensajes por televisión en la sala de espera para todos los usuarios -Pláticas en la sala de espera -Trípticos, dípticos y carteles dentro de las instalaciones del hospital -Radio, televisión, prensa y perifoneo, folletos, Facebook y WhatsApp para los usuarios que no asisten a los centros de salud

4. Conclusiones

En todos los casos se identifica que no existe un criterio claro y homogéneo sobre qué hacer o cómo atender a personas con algún síntoma; esto ocurre incluso en el sector salud, en los puntos fuera de la ZMG.

Los municipios fuera de la ZMG, con menor concentración de población, tienen como característica una menor capacidad en la disponibilidad de instancias hospitalarias especializadas; muchas de ellas son para atención de primer nivel. Aún con ello, las personas que tengan alguna alteración a su salud acudirán a los lugares que tengan más cerca.

Cabe señalar que algunos de los encargados de las instancias de salud visitadas fuera de la ZMG manifestaron que no podían compartir información, y nos redirigían con los responsables de las regiones sanitarias correspondientes. Esto podría ser interpretado como un mecanismo institucional de gestión o cuidado de datos, o también como carencia de información suficiente y adecuada.

La mayoría de los albergues han cerrado sus puertas para evitar contagios, y si bien esto genera el solicitado aislamiento, también expone a aquellas personas que aún se encuentran en situación de calle, menores de edad, adultos mayores y migrantes.

Se podría resaltar la importancia de la interseccionalidad en la toma de decisiones en el contexto de la pandemia y el resguardo de los derechos humanos. Como ejemplo, en los casos en que hay adultos mayores y tienen algún tipo de discapacidad se incrementan las necesidades de cuidado y la vulnerabilidad en su salud.

Las acciones que han tomado las diferentes instituciones han priorizado que las personas trabajadoras, con edad o alguna condición de salud que las haga más susceptibles de contagio, estén en casa, pero también se estará trabajando con menor cantidad de personal.

La toma de decisiones y los criterios que se deben tomar en caso de una emergencia tampoco son claros, sumando la gran exposición a la que están sujetas las personas en este momento. Se tiene que definir una línea de acción y canales de comunicación claros, considerando las condiciones reales que tienen los municipios fuera de la ZMG, sobre todo en localidades que sólo cuentan con Casas de Salud.

Del personal que labora en estas instancias, no todos cuentan con equipo adecuado para protegerse, como cubrebocas y guantes. Las condiciones de infraestructura no favorecen disponer de distancia adecuada entre las personas. Sobresale que manifiestan el lavado de manos como una acción constante por todas las personas, trabajadoras y albergadas.

Con el avance de la contingencia, ha quedado en evidencia que la temporalidad de las restricciones para evitar contagios no tiene una fecha específica, por lo que las medidas que se estén tomando serán insostenibles en poco tiempo. Este escenario puede potenciar la incertidumbre y generar más riesgos en la atención de poblaciones vulnerables.

5. Propositiones

José Miguel Santos Zepeda

Secretario del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco

Primera. Se elabore y se dé a conocer a las instituciones de asistencia pública y de beneficencia pública y privada que tengan a su cargo la atención de personas en albergues, refugios, casas hogar, comedores comunitarios o actividades recreativas, un plan homologado de atención para hacer frente a la contingencia de la epidemia del Covid-19 o coronavirus, y se realicen acciones de vigilancia, coordinación, supervisión y asesoría a estas entidades, con el fin de evitar el contagio del citado virus.

Segunda. Incidir para que las citadas instituciones de asistencia pública y de beneficencia pública y privada incrementen las medidas de higiene en el cuidado y vigilancia de las personas, del espacio y en la preparación de alimentos, lavado de manos, aseo personal y sana distancia; que se evalúe la salud continuamente, se suspendan visitas y nuevos ingresos, y se refuercen los filtros sanitarios al ingreso.

Tercera. En virtud de que la mayoría de los albergues o refugios han prohibido el ingreso de nuevas personas, se solicita identificar a las personas o grupos de personas que se encuentran en orfandad, abandono o desamparo y garantizarles los servicios de salud, alimentación y asilo.

Cuarta. En coordinación con la Secretaría de Salud, se promueva en las entidades de beneficencia o asistencia social que tengan a su cargo la atención de personas, un procedimiento o protocolo homologado para derivar a las instancias adecuadas a las personas con posible infección de Covid-19.

Quinta. Incidir y verificar que las entidades de beneficencia o asistencia social que tengan a su cargo la atención de personas, cuenten con un espacio de aislamiento para las personas con síntomas del virus del Covid-19.

Sexta. Supervisar que el personal de las entidades de beneficencia o asistencia social que tengan a su cargo la atención de personas, esté capacitado y familiarizado con los protocolos y procedimientos respecto a los casos de Covid-19 y que se den a conocer adecuadamente a las personas usuarias.

Séptima. Se apoye a las entidades de beneficencia o asistencia social que tengan a su cargo la atención de personas, con los insumos necesarios y suficientes para garantizar la salud, la alimentación y el hospedaje de las personas en orfandad, abandono o desamparo, y garantizarles los servicios de salud, alimentación y asilo.

Juan Carlos Martín Mancilla

Director general del Sistema DIF Jalisco

Primera. En coordinación con los sistemas DIF municipales de la entidad, se elabore y se dé a conocer a las instituciones de asistencia pública y de beneficencia pública y privada que tengan a su cargo la atención de niñas, niños y adolescentes en albergues, refugios, casas hogar, comedores comunitarios o actividades recreativas, un plan homologado de atención para hacer frente a la contingencia de la epidemia del Covid-19 o coronavirus, y se realicen acciones de vigilancia, coordinación, supervisión y asesoría a estas entidades, con el fin de evitar el contagio del citado virus.

Segunda. Identificar a las niñas, niños o adolescentes que se encuentran en orfandad, abandono o desamparo y garantizarles los servicios de salud, alimentación y asilo.

Tercera. Se apoye a las entidades de beneficencia o asistencia social que tengan a su cargo la atención de niñas, niños y adolescentes, con los insumos necesarios y suficientes para garantizarles la salud, la alimentación y el hospedaje.

Cuarta. Realizar inspecciones a los Centros de Asistencia Social donde se atiendan niñas, niños y adolescentes, con la intención de identificar las condiciones en que se encuentran y realizar cuanto esté a su alcance para que se garantice su salud, alimentación y hospedaje.

Maestro José Antonio Pérez Juárez

Director general de Prevención y Reinserción Social del Estado

Primera. Que se difunda y se evalúe la correcta aplicación en los centros penitenciarios del Protocolo Penitenciario de Prevención del Covid-19, publicado el 30 de marzo de 2020, por la Dirección General de Prevención y

Reinserción Social del Estado, con la intención de garantizar la salud de los internos y del personal que labora en éstos. Asimismo, se cumpla con el Pronunciamiento para la Adopción de Medidas Emergentes Complementarias en favor de las Personas Privadas de la Libertad en la República Mexicana, frente a la Pandemia por Covid-19, emitido el 15 de abril de 2020 por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Segunda. Se otorgue al personal operativo y administrativo los insumos, el equipamiento necesario y las medidas de protección para evitar contagios del virus Covid-19.

Tercera. Evitar las concentraciones de las personas privadas de la libertad en áreas comunes y garantizar el contacto no físico con las visitas, y en caso de restricciones para ello, facilitar las comunicaciones con el exterior, como el uso gratuito del teléfono, la instalación de más aparatos u otros medios alternos que sirvan para ese fin, así como promover el uso de video llamadas y, en casos necesarios, el uso de locutorios con la sana distancia; todo ello bajo un programa que priorice la no discriminación y el uso democrático.

Cuarta. Llevar a cabo programas de capacitación dirigidos tanto a las personas privadas de su libertad como al personal que labora en los centros penitenciarios, relativos al Covid-19 y a su prevención.

Quinta. Tomar las medidas necesarias para identificar síntomas de Covid-19 en las personas privadas de la libertad que vayan ingresando.

Sexta. Realizar en los centros de reclusión un rol de personal, de acuerdo a la contingencia, que considere el estrictamente necesario y lo hagan de manera alternada, en el que se tome en consideración a las personas adultas mayores, con afecciones médicas respiratorias, mujeres embarazadas y personas con enfermedades crónico degenerativas.

Séptima. Garantizar que en los centros penitenciarios se cuente con el personal médico, de enfermería, psicológico y psiquiátrico suficiente para afrontar un posible brote de Covid-19 dentro de un centro penitenciario, que permitan garantizar una respuesta de salud adecuada. Además de que la unidad médica de cada centro cuente con un espacio para la detección de síntomas del personal penitenciario.

Octava. Establecer en los centros penitenciarios un área de aislamiento para aquellos pacientes con Covid-19 que no requieran hospitalización.

Novena. Tomando en consideración que el estado de fuerza de cada centro de reclusión se puede ver mermado por las medidas de prevención del Covid-19, se deben de tomar las acciones necesarias que garanticen la seguridad de cada uno de los centros de reclusión.

Décima. Tomando en consideración que el personal técnico, como médicos, enfermeros, psicólogos, de trabajo social, etcétera, se puede ver mermado por las medidas de prevención del Covid-19, deben realizarse las acciones necesarias para que se garanticen estos servicios a las personas privadas de su libertad.

Décima primera. Apliquen los Estándares Avanzados para el Sistema Penitenciario Mexicano, en colaboración y en conjunto con las agencias de las Naciones Unidas: Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Organización Panamericana de la Salud y ONU-DH, que contienen acciones puntuales que ayudarán a mejorar la situación de las personas privadas de la libertad y de quienes trabajan en las prisiones en el marco de la pandemia por Covid-19.

Todo lo anterior también debe ser observado por las autoridades municipales que tienen a su cargo cárceles en las que aún custodian personas internas bajo procesos penales o incluso sentenciados.

A las presidentas y presidentes municipales de los ayuntamientos del estado de Jalisco.

En materia de cárceles municipales

Primera. Se elabore un protocolo de atención sobre el Covid-19 para las personas que ingresen a las cárceles municipales y que se difunda entre los servidores públicos que las atienden.

Segunda. Establecer filtros sanitarios y tomar las medidas de prevención necesarias en los ingresos a las cárceles municipales, con el fin de evitar contagios del Covid-19 e identificar a quien pueda tener los síntomas.

Tercera. En caso de que una persona que vaya a ingresar a las cárceles municipales presente los síntomas de Covid-19, establecer los protocolos para canalizarla a las instancias de salud correspondientes.

Cuarta. Que se gire instrucciones al personal correspondiente para que la situación jurídica de las personas que cometieron una falta administrativa se resuelva lo más rápido posible, con el fin de evitar que las personas duren tiempos prolongados en las cárceles municipales.

Quinta. Se eviten los hacinamientos en las cárceles municipales, procurando la sana distancia entre las personas.

Sexta. Apliquen los Estándares Avanzados para el Sistema Penitenciario Mexicano, en colaboración y en conjunto con las agencias de las Naciones Unidas: Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Organización Panamericana de la Salud y ONU-DH, que contienen acciones puntuales que ayudarán a mejorar la situación de las personas privadas de la libertad y de quienes trabajan en las prisiones en el marco de la pandemia.

En materia de las unidades médicas

Séptima. Se garantice que todas las unidades de Servicios Médicos Municipales cuenten con un plan de operación ante el Covid-19.

Octava. Se brinde a todo el personal de los Servicios Médicos Municipales los insumos y el equipo necesario para atender a los pacientes con síntomas de Covid-19.

Novena. Que, en coordinación con la Secretaría de Salud Jalisco y de acuerdo a las fases de la pandemia y demanda en la atención, se realice la reconversión hospitalaria para tener la capacidad de atender la contingencia.

Décima. Garantizar que todas las unidades de Servicios Médicos Municipales cuenten con filtros sanitarios y que estén en funcionamiento efectivo de forma permanente.

Décima primera. Que a todos los pacientes vulnerables se les brinde información suficiente sobre la importancia de atender las indicaciones para no contraer el Covid-19.

Décima segunda. Garantizar que todas las unidades de Servicios Médicos Municipales cuenten con un plan prehospitalario de derivación de casos probables y confirmados como medida de seguridad, además de una adecuada coordinación con SAMU y los distintos hospitales.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar; para ello, se les concede un término de cinco días naturales, contados a partir de la notificación, para remita a la Dirección de Quejas, Orientación y Seguimiento de esta defensoría la respuesta al presente informe especial, a fin de que este organismo esté en aptitud de determinar lo que en derecho corresponda, de conformidad con lo previsto en el artículo 70 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Sin más por el momento, agradezco la atención al presente.

Alfonso Hernández Barrón
Presidente